DILIGENCIA.- Para hacer constar que, según el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29.4.2022, se rectifica el acuerdo adoptado en el punto 16, apartado A), en los términos que en dicha sesión se indican.

En Vélez-Málaga a 5 de mayo de 2022 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Fdo. Rafael Muñoz Gómez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular:

- D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
- D. Jesús Lupiáñez Herrera
- D.ª María Josefa Terrón Díaz
- D. Luis Gerardo García Avilés
- D.ª Eva María García Jiménez
- D. Manuel Gutiérrez Fernández
- D. Daniel Aranda Aragüez
- D.ª María Lourdes Piña Martín
- D. Jorge Pérez Ramos

Grupo Municipal Socialista:

- D. a Dolores Esther Gámez Bermúdez
- D. Víctor González Fernández
- D. José Hipólito Gómez Fernández
- D.ª Cynthia García Perea
- D. José María Domínguez Pérez

<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-</u> Municipio de Torre del Mar:

- D. Jesús Carlos Pérez Atencia
- D. Alejandro David Vilches Fernández
- D. José David Segura Guerrero
- D.ª Ana Belén Zapata Jiménez
- D. Juan Antonio García López
- D. Antonio Manuel Ariza Segovia
- D. Juan Carlos Muñoz De Gyns

Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):

- D. José Pino Gálvez
- D. Juan José Segura Palacios

Concejala no adscrita:

D.ª M.ª José Roberto Serrano

Secretario general del Pleno:

D. Rafael Muñoz Gómez

Jefe de servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local:

D.ª María José Girón Gambero

Interventora general accidental: (Resolución 25.11.16 D.G. Admón.Local. Consejería de la Presidencia y Admón.Local. Junta de Andalucía):

D. a Beatriz Fernández Morales

Administrativa:

D.ª Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 869/2022, de fecha 22 de febrero, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



1



Secretario General del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Iniciada la sesión por el Sr. alcalde pide la palabra el Sr. Lupiáñez Herrera para felicitar a la Asociación Asprovélez por el otorgamiento del premio "Bandera de Andalucía", y para tener un reconocimiento por su labor.

Intervención que queda registrada íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Lo que le agradece el Sr. alcalde y da paso al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2022.
- 2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS EN SUELO NO URBANIZABLE (PARCELAS 148 Y 1081 DEL POLÍGONO 6 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA). EXPTE. 6/18-PA.
- 3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS QUE SUPONGAN LA CONCESIÓN DE UNA LICENCIA DE OBRA EN EL ENTORNO PEPRI DEL MUNICIPIO, CON EL OBJETIVO DE CONCEDER UNA BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE DEL ICIO.
- 4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA DESIGNACIÓN DEL ESPACIO SITUADO EN LA PLAZA DEL PASEO MARÍTIMO VIRGEN DEL CARMEN DE TORRE DEL MAR CON EL NOMBRE DE ANTONIO LÓPEZ ROSIQUE.
- 5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



COMPONEN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA.

- 6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DECLARACIÓN CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN REFERIDOS A LA ORDEN HFP 1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR).
- 7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. 8 DE MARZO DE 2022.
- 8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DEL SR. ALCALDE PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PILAR SERRÁN LA PLAZUELA ALREDEDOR DE LA C/ ENRIQUE VAN DULKEN DE VÉLEZ-MÁLAGA.
- 9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA-PROGRAMA DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DE LAS "CASILLAS DE LA VÍA".

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

- 10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
- 12.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N.º 208/2022 DE 26 DE ENERO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.
- 14.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA. RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021.
- 15.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME-DEL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES APROBADO POR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 94ª DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022.

16.- ASUNTOS URGENTES.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección nttps://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2022.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular al acta presentada para su aprobación, y no formulándose ninguna, queda aprobada, siendo la fecha correcta de su celebración el día 28 y no el 25 como aparece en el título de este punto por error.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS EN SUELO NO URBANIZABLE (PARCELAS 148 Y 1081 DEL POLÍGONO 6 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA). EXPTE. 6/18-PA.- Dada cuenta de la propuesta del Sr. alcalde de fecha 15 de febrero de 2022, indicando lo siguiente:

"Asunto.- Proyecto de Actuación para la instalación de planta de gestión de residuos agrarios en suelo no urbanizable (parcelas 148 y 1081 del Polígono 6 del TM de Vélez- Málaga) (exp 6/18-PA)

- I.- Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Actuación para la instalación de planta de gestión de residuos agrarios en suelo no urbanizable en parcelas 148 y 1081 del polígono 6 del término municipal de Vélez-Málaga.
- II.- Con fecha 8-8-2019 fue presentada por Grúas Mercado S.L. solicitud definitiva para la aprobación de Proyecto de Actuación con objeto de instalar una planta de gestión de residuos agrarios en suelo no urbanizable en la parcela resultante de la agrupación de las parcelas 148 y 1081 del Polígono 6 del Término Municipal de Vélez-Málaga.
- III.- Mediante Decreto n.º 9648/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 se acordó, tras los diversas correcciones en el documento original y los correspondientes informes técnico y jurídico favorables, la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, sometiendo el expediente a información pública por término de 20 días mediante publicación en el BOP

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Málaga n.º 28 de fecha 11 de febrero de 2020 y con llamamiento a los propietarios del ámbito de actuación.

- IV.- Mediante Certificado de fecha 18 de diciembre de 2020 se determina la inexistencia de alegaciones y/o reclamaciones al expediente durante el trámite de información pública.
- V.- Transcurrido dicho período de información pública se remite el expediente completo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en cumplimiento de los trámites previstos en el art. 43 de la Ley 7/2002 (LOUA); la cual emite, en fecha 1/10/2021, informe favorable a la actuación proyectada con condiciones (informes sectoriales de organismos competentes en materia de aguas/ carreteras y medio ambiente que se entiende que deberán ser previos a la licencia de obras según se determina en el informe jurídico de 11 de febrero de 2022).
- VI.- Visto el expediente de referencia, el informe de la DT de la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación territorial, el informe Técnico de fecha 20 de enero de 2022 proponiendo la aprobación del Proyecto de Actuación y el informe Jurídico de fecha 11 de febrero de 2022, propongo a esta Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art 43.1.e) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), para que, por mayoría simple (art. 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos: (...)".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2022, dictamina la propuesta favorablemente con 14 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 1 de la concejala no adscrita, Sra Roberto Serrano), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones, ei Sr. alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



- Abstenciones: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Actuación para la para la instalación de planta de gestión de residuos agrarios en suelo no urbanizable (parcelas 148 y 1081 del Polígono 6 del TM de Vélez-Málaga-, documento redactado por el Gabinete Industrial Pérez González S.L. de fecha marzo de 2019 (y anexo de fecha agosto de 2019), promovido por Grúas Mercado S.L. (exp 6/18-PA)

SEGUNDO.- Advertir al promotor de la actuación que deberá solicitar licencia urbanística municipal para la construcción e implantación de la actividad en el plazo máximo de un año a partir de la presente. Ademas procede advertir que, previamente al otorgamiento de la licencia, deberán haberse cumplido las siguientes condiciones:

- 1. Necesidad de aportar las autorizaciones y licencias pertinentes por parte de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en Medio Ambiente sobre Aguas y la preceptiva autorización ambiental según la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- 2. Necesidad de aportar en el expediente de licencia de obras la autorización de acceso, salida y construcción de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Málaga, con respecto a la legislación sectorial de carreteras, en aplicación de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.
- 3. Regularización conforme al Decreto Ley 3/2019, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la edificación existente.

TERCERO.- Condicionar la publicación y eficacia de la presente resolución a la prestación de garantía prevista en el art. 52 de la Ley 7/2002 por importe de 7.353,30 euros.

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS QUE SUPONGAN LA CONCESIÓN DE UNA LICENCIA DE OBRA EN EL ENTORNO PEPRI DEL MUNICIPIO, CON EL OBJETIVO DE CONCEDER UNA BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE DEL ICIO.- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 7 de febrero de 2022, con la siguiente exposición de motivos:

"El centro histórico de Vélez-Málaga, entendiendo como tal el ámbito afectado por

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



las vigentes delimitaciones de conjunto histórico en el entorno del PEPRI, representa el tejido urbano vivo de representación simbólica de nuestra ciudad. En este carácter simbólico de representación de la ciudad que tiene su centro, deben ponderarse los valores de carácter patrimonial, histórico, cultural, naturales y paisajísticos, y deben reinvindicarse el vasto acervo de situaciones de interés y valor en la caracterización de su conjunto histórico. Hoy en día, el problema del mismo se centra en la detección de su progresivo abandono y de los procesos de pérdidas en sus valores patrimoniales, en la fijación y aumento de su población, y de su actividad comercial, y en el fomento de políticas de asignación funciones urbanas que contribuyan a la puesta en uso del mismo. La conservación efectiva del patrimonio y la puesta en alza de los valores y recursos del centro histórico, tropiezan en numerosas ocasiones con la inexistencia de medidas eficientes en el fomento de las intervenciones orientadas a tales fines, y en especial, a la difícil puesta en valor de mercado de los elementos inmuebles protegidos, en posiciones casi siempre desfavorables de partida respecto a los solares donde es factible una operación de sustitución o nueva planta.

Por ello se entiende, en numerosas ocasiones que las estrategias de preservación del centro histórico, y en general, de los elementos con valor patrimonial, no suponen más que una carga adicional para los propietarios y/o usuarios de los bienes afectados, que se encuentran en posiciones poco equilibradas en el dinámica del mercado inmobiliaria para compensar las obligaciones derivadas de la protección.

Sólo líneas de actuación que se dirijan a la compensación y reequilibrio de tales situaciones, pueden evitar procesos que se orientan a la degradación continua por abandono de los inmuebles, buscando su desprotección por desaparición.

De este modo, las políticas que se implementan desde esta administración para solucionar dicha dinámica, deben pasar por una mayor agilidad y rapidez en el otorgamiento de las licencias de obras, para lo cual debe crearse una oficina técnica para el entorno del PEPRI, y por otra parte, la adopción de medidas de beneficio fiscal basadas en la aplicación de las normativas existentes al efecto de ámbito estatal, autonómico y municipal.

Es notorio el continuo retroceso que está sufriendo el Centro Histórico de Vélez-Málaga, cuestión que desde las diversas administraciones tenemos que dar respuesta, y diseñar un plan estratégico que permita revitalizar esta importantísima zona del municipio.

Desde este grupo municipal siempre hemos defendido la adopción de medidas económicas que ayuden a que las zonas del Centro Histórico, considerado Bien de Interés Cultural, para que se habiten y recuperen su actividad comercial, máxime en estos momentos de incertidumbre económica generada por el COVID-19. Este incentivo, ya fue aprobado y aplicado estando en el gobierno en el año 2014, estableciendo una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para este importante enclave del municipio.

El propio "Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga" establece la consideración de todo el ámbito delimitado del Centro Histórico de Vélez-Málaga como espacio preferente a la hora de establecer ayudas y subvenciones de las Administraciones Públicas estatal y autonómica. Con mayor motivo el Ayuntamiento de Vélez-Málaga debe aprovechar la posibilidad que ofrece el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, llevando a cabo los trámites

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



necesarios para bonificar las cuotas de este impuesto en los casos propuestos y así incentivar las nuevas construcciones o las rehabilitaciones en el Centro Histórico.

Con esta propuesta solicitamos la correspondiente declaración de especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones, u obras que se realicen o ejecuten en el ámbito delimitado del Centro Histórico de Vélez-Málaga y se establezca la consiguiente bonificación del 95 por ciento de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de todas aquéllas que se realicen o ejecuten en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga, cuya licencia de obras sea solicitada y empiece su ejecución en el plazo de tres meses desde su otorgamiento.

Esta medida, además pretende tener un efecto dinamizador en la economía local y la generación de empleo. Se persigue, en este caso, reactivar el sector de la construcción, sector muy demandante de mano de obra, y conseguir reducir el número de desempleados en el municipio.

El artículo 6 de nuestra Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concretamente en su apartado c), establece con carácter general y previa solicitud del sujeto pasivo, que corresponderá una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta bonificación se aprueba en la Ordenanza según la posibilidad establecida en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra, y 13 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar), dictaminó favorablemente la propuesta en su sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2022.

Por el portavoz del Grupo proponente se formula enmienda relativa a ampliar la propuesta añadiendo lo siguiente, tal como aparecía en el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno el 27.02.2014:

"Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma se encuentra en el ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras, en aplicación de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta junto con la enmienda indicada, que resultan aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

La declaración de especial interés o utilidad municipal, de las construcciones, instalaciones y obras que supongan la concesión de una Licencia de Obra Mayor, o de Obra Menor cuando vaya encaminada a la construcción, adecuación, consolidación o rehabilitación en viviendas o locales comerciales dentro del entorno del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga, con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma se encuentra en el ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras, en aplicación de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA DESIGNACIÓN DEL ESPACIO SITUADO EN LA PLAZA DEL PASEO MARÍTIMO VIRGEN DEL CARMEN DE TORRE DEL MAR CON EL NOMBRE DE ANTONIO LÓPEZ ROSIQUE.- Vista la propuesta indicada de fecha 14 de febrero de 2022, en la que consta:

"Conocida la propuesta de fecha 7 de julio de 2021que presenta el Ilmo Teniente Alcalde de Torre del Mar en la que pone de relieve la importancia de la figura de D. Antonio López Rosique, para que se inicie expediente para el nombramiento de un espacio público con su nombre y mejorada con nota de fecha 22 de septiembre de 2021 en la que concreta el espacio a designar siendo el mismo el situado en la plaza del Paseo Marítimo Virgen del Carmen de Torre del Mar donde se ubica el escenario "Al son del Rebalaje".

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 6868/21 de fecha 9 de noviembre, a tenor de lo previsto en el art. 41.3 y 4 del "Reglamento Municipal de Honores y Distinciones", en el que

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



se ordena la incoación del expediente, en el cual se motiva el otorgar como distinción la denominación de la plaza del Paseo Marítimo Virgen del Carmen de Torre del Mar donde se ubica el escenario "Al son del Rebalaje con el nombre de Antonio López Rosique, y nombra a D. Jesús Carlos Pérez Atencia en funciones de ponente-instructor y a Dª M.ª José Girón Gambero, Jefa de Servicio de Secretaria-General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Secretaria del expediente, que asesorará al primero en la formación del mismo.

Visto el informe jurídico de la jefe de servicio de secretaria general del pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2021 ,obrante en el expediente incoado a tales efectos, con el conforme del secretario general.

Comprobado que la denominación propuesta no figura en el callejero municipal así como informado por el jefe de negociado de estadística que el lugar propuesto figura en el callejero sin denominación, se adjunta plano de situación, no hay inconveniente para la aprobación del citado nombre para el lugar propuesto.

Visto que dicho periodo de información pública se cumplimentó mediante oficio a Demarcación de Costas otorgándole plazo para alegaciones así como anuncio inserto en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación por término de veinte días, constando certificado de su exposición desde el día 13 de enero de 2022 a 10 de febrero de 2022, sin que hubiese habido alegación al respecto.

Visto así mismo que se recopiló por el órgano instructor la información posible y necesaria sobre los méritos que concurren en el proyecto.

Constando así mismo en el expediente que por parte del órgano instructor, una vez realizado todos los anteriores tramites de instrucción se eleva propuesta al Sr. Alcalde para que someta el expediente al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, para que con el quórum de la mayoría absoluta, se conceda el honor solicitado a D. ANTONIO LOPEZ ROSIQUE designando con su nombre el espacio situado en la plaza del Paseo Marítimo Virgen del Carmen de Torre del Mar donde se ubica el escenario "Al son del Rebalaje"

Considerando lo dispuesto en los art. 41 a 43 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. (...)".

Visto el informe jurídico emitido con fecha 9 de noviembre de 2021, por la jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General del Pleno, informando lo siguiente:

"(...)Fundamentos de derecho:

PRIMERO. - Legislación aplicable:

-Constitución Española.

-Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.

-RD 781/86 de 18 de abril sobre las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



-RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

- Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

SEGUNDO. - Competencia:

De conformidad con lo dispuesto en-el-artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

"1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

(...)".

En este sentido, el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (BOP nº 243 de 22 de diciembre de 2017), prevé en los artículos 20 y 21 la posibilidad de que el Pleno de la Corporación designe un monumento, vía pública, complejo urbano o instalación municipal con el nombre de una persona que haya contribuido en su pasado con una actividad total o resaltante a la ciudad de Vélez-Málaga, como es el supuesto que nos ocupa (D. Antonio López Rosique)

Para ello se instruirá el correspondiente expediente que seguirá el procedimiento establecido en el Capítulo Tercero de este Reglamento.

TERCERO. - Procedimiento:

"Artículo 41. Iniciación .-

- 1. La concesión de cualquiera de los honores a que se refiere el presente reglamento, (....) requerirá la instrucción previa del expediente oportuno que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión.
 - 2. Podrán proponer la apertura del expediente:
 - a) El Alcalde-Presidente.
 - b) La Comisión Informativa de Recursos o la que, en adelante, asuma dicha competencia.
- c) A instancia de entidades, asociaciones o corporaciones públicas o privadas radicadas en el término municipal, siempre que se haya adoptado por acuerdo de mayoría en sus asambleas plenarias.
- d) Por iniciativa o a solicitud de quinientas personas, como mínimo, vecinos de la ciudad y mayores de edad.
 - 3. La iniciación del procedimiento se hará por decreto del Alcalde-Presidente. (...)
- 4. En el decreto de Alcaldía donde se ordene la incoación de estos expedientes, que habrá de ser debidamente motivado, se nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor. El Alcalde, asimismo, podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario que asesorará al primero en la formación del expediente.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



 La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.

Artículo 42. Instrucción .-

1. La instrucción del expediente a que se refiere el artículo anterior se practicará recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto.

2. Finalizada la práctica de cuantas diligencias fueren acordadas, el instructor en el plazo máximo de un mes, podrá acordar abrir un periodo de información pública de veinte días, mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Corporación en el que estará expuesto al público y a disposición de todos los ciudadanos.

Artículo 43. Decisión .-

1. Transcurrido el plazo de exposición al público y unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, el instructor elevará propuesta al Alcalde-Presidente el cual, podrá acordar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta, y en este caso someterlo al Pleno de la Corporación para que acuerde la resolución que estime procedente, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente. En caso de ampliarse diligencias, estas se harán en el tiempo más breve posible.

2. La concesión de Honores y distinciones que regula el presente reglamento será competencia del Pleno de la Corporación (salvo en los casos que exista delegación de

competencias conforme a lo previsto en el artículo 51 del ROF).

3. Se requerirá para su aprobación el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros, a salvo las excepciones recogidas en los supuestos previstos en el artículo 27 y los comprendidos en el Capítulo IV que, en todo caso, se concederán por el quórum específicamente establecidos por este reglamento en los preceptos citados. "

De cuanto antecede, la técnico que suscribe emite el siguiente informe:

Se entiende ajustado a derecho que:

1°.- Se dicte Decreto de Alcaldía, a tenor de lo previsto en el art. 41.3 y 4 del "Reglamento Municipal de Honores y Distinciones", que ordene la incoación del expediente, el cual habrá de ser debidamente motivado, y nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor. El Alcalde, asimismo, podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario que asesorará al primero en la formación del mismo.

La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.

2°.- Iniciado el expediente, se compruebe la existencia de vía pública o edificio municipal sin nombre o, en su caso, se proponga la que se pretende cambiar teniendo en cuenta, en este último caso, la trascendencia que un cambio de denominación puede causar a los vecinos, dando en este supuesto trascendencia al resultado del periodo de información pública y audiencia a posibles interesados.

Para lo cual se deberá incorporar el informe de jefe de negociado de estadística.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



- 3°.- Se instruya el expediente recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto; Así como la conformidad del interesado en recibir tal distinción. Así-mismo se deberá remitir notificación a la demarcación de Costas en cuanto interesada de acuerdo con el art. 82.2 Ley 39715 de 1 de octubre, concediéndole plazo de 10 días para alegaciones.
- 4°.- Se acuerde por el instructor la apertura de un período de información pública por término de veinte días, mediante anuncio inserto en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación.
- 5°.- Transcurrido el plazo de información pública, se eleve propuesta por el instructor al Sr. Alcalde, quien dispondrá la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta efectuada por aquél y, en este caso, someter el expediente al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Permanente de Recursos y Acción Administrativa, para que con el quórum de la mayoría absoluta, se conceda el honor solicitado a D. ANTONIO LÓPEZ ROSIQUE designando con su nombre el espacio situado en la plaza del Paseo Marítimo Virgen del Carmen de Torre del Mar donde se ubica el escenario "Al Son del Rebalaje"".

Considerando que en el expediente consta la documentación indicada en la propuesta, así como la conformidad del Sr. López Rosique para esta designación, firmada con fecha 22 de septiembre de 2021.

Así como que cuenta con el dictamen favorable, adoptado por unanimidad, de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, lo que supone el cuórum de la mayoría absoluta, según el art. 43.3 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipal, acuerda designar con el nombre de ANTONIO LÓPEZ ROSIQUE el espacio situado en la plaza del Paseo Marítimo Virgen del Carmen de Torre del Mar donde se ubica el escenario "Al son del rebalaje".

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN EL CONSEJO

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA. - Conocida la propuesta indicada de fecha 14 de febrero de 2022, en la que se expone lo siguiente:

"En fecha, 4 de febrero de 2022, número de registro de entrada 2022005427, se presenta escrito por parte del Colegio Oficial de Médicos por el que se proponen como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga en representación de dicha institución, a:

- D. Miguel Ángel Sarmiento Pardo (titular).
- D. Francisco Calleja Marín (suplente).

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana de fecha 14 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

"FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente Informe Jurídico se emite en virtud de la obligación legal, prevista en el art.172.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en conexión con lo previsto en el art. 31 del Reglamento Orgánico regulador del Consejo Social de Vélez-Málaga, en los cuales se establece que:

Art. 172.1 del ROF, "En los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio."

Art. 31.1 RORCSCV-M: " Actuará como Secretario del Consejo Social el Jefe de Servicio de Participación ciudadana".

SEGUNDO: El art.9 del Reglamento Orgánico regulador del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, determina la composición del Consejo Social de la Ciudad, quedando configurada con la siguiente estructura:

"Artículo 9.- Composición.

GRUPO PRIMERO: REPRESENTACIÓN CORPORATIVA

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente o Concejal/a miembro de la Junta de Gobierno en que delegue.

VICEPRESIDENTE: El Concejal delegado/a del Área de Participación Ciudadana.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: Un Concejal/a designado por cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

GRUPO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN SINDICAL Y EMPRESARIAL

Hasta un máximo de cuatro (4) miembros:

SINDICATOS: Hasta un máximo de dos (2) miembros en representación de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de mayor representatividad, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, según los resultados de las últimas elecciones de órganos de Representantes de los trabajadores en la empresa, designados por sus respectivos sindicatos.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



EMPRESARIOS: Hasta un máximo de dos (2) miembros designados por las organizaciones empresariales con mayor representatividad, en el Municipio.

GRUPO TERCERO: REPRESENTACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERCER SECTOR:

Hasta un máximo de veintidós (22) miembros:

- a) Hasta un máximo de dos (2) miembros en representación de las Asociaciones de Vecinos de la ciudad, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE), siendo designados por las propias asociaciones de vecinos.
- b) Hasta un máximo de dos (2) miembros en representación de los **Colegios Profesionales**.
- c) Dos (2) representantes de las **entidades financieras** con mayor presencia en Vélez-Málaga, que podrán delegar dicha representación en fundaciones que estén vinculadas a su acción social.
- d) Hasta un máximo de dos (2) miembros en representación de **organizaciones de Consumidores y Usuarios**,las cuales deberán estar inscrito en le Registro Municipal de Asociaciones.
- e) Un miembro de cada uno de los **Consejos Sectoriales** del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- f) Un representante de las Asociaciones de Personas con Discapacidad, inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - g) Un miembro a propuesta de la Universidad de Málaga.
 - h) Un miembro a propuesta del Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga.
 - i) Un representante de las Asociaciones de Agricultores y Ganaderos de Vélez-Málaga.
 - j) Un representante de la Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga.

GRUPO CUARTO: OTROS/AS REPRESENTANTES SOCIALES A TÍTULO INDIVIDUAL:

Hasta un máximo de cuatro (4) miembros.

Vecinos de la ciudad de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito económico, social y cultural, nombrados/as por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a propuesta de los Grupos Políticos Municipales de acuerdo a la proporcionalidad existente en el Pleno del Ayuntamiento.

SUPLENTES: Cada una de las Entidades y Organizaciones representadas en el Consejo deberá designar tantos/as suplentes como miembros les correspondan que, por su orden, podrán sustituir a los Consejeros/as titulares en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Se exceptúa de este régimen a quienes hayan sido designados/as atendiendo a su reconocido prestigio social.

Las suplencias serán comunicadas por escrito al/la Presidente/a con antelación al inicio de la sesión, con expresión del nombre del/la suplente, que gozará en ella de las mismas atribuciones del/la Consejero/a titular."

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



A la vista de lo previsto en el anterior artículo, podemos decir que los representantes propuestos por el Colegio Oficial de Médicos, se integrarán dentro del GRUPO TERCERO, denominado REPRESENTACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERCER SECTOR, siendo dos (2), el número máximo de representantes de los distintos colegios profesionales.

Por lo que a la vista del escrito presentando, debemos informar favorablemente la inclusión de los candidatos designados por el Colegio Oficial de Médicos como miembros del Consejo Social de Vélez-Málaga, siendo estos los siguientes:

- D. Miguel Ángel Sarmiento Pardo (titular).
- D. Francisco Calleja Marin (suplente).

TERCERO: Para la válida constitución del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, los distintos representantes deberán en primer lugar ser nombrados por el Pleno de la Corporación tal y como se recoge en el art. 10.1 del Reglamento Orgánico regulador del Consejo Social de la Ciudad.

Una vez nombrados por el Pleno de la Corporación, se procederá a convocar sesión constitutiva del Consejo Social de la Ciudad, donde se dará cuenta del acuerdo de Pleno por el que se nombra a sus miembros. Para la válida constitución del Consejo, se deberá estar a lo previsto en el art. 18 del Reglamento Orgánico regulador del Consejo Social de la Ciudad, donde se establece el quórum que habrá que existir:

"Para la válida constitución del Pleno será necesario, además de la presencia del/a Presidente/a y del /de la Secretario/a o personas en quienes deleguen:

- a) En primera convocatoria, la mitad mas uno de los miembros que lo componen.
- b) En segunda convocatoria, media hora después, un tercio de los miembros que la componen. "

A la vista de todo lo anterior podemos, CONCLUIR:

Primero: Se informa favorablemente la propuesta del Colegio Oficial de Médicos, sobre designación como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, a:

- D. Miguel Ángel Sarmiento Pardo (titular).
- D. Francisco Calleja Marín (suplente).

Los candidatos propuestos, en este caso por el Colegio Oficial de Médicos, deberán ser nombrados por el Pleno de la Corporación.

Segundo: Reiterar, la petición de informe del Secretario General del Pleno sobre la inclusión o no de la concejal no adscrita, dentro del grupo de representación corporativa, al estar éste formado por grupos políticos municipales.

Tercero: Para la válida constitución del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, una vez nombrados sus miembros por el Pleno de la Corporación, será necesario la presencia en la sesión constitutiva, tanto del Presidente como de la Secretaria (o personas en quien deleguen), además de la asistencia de al menos, diecinueve de sus miembros (19). Pudiendo celebrarse sesión constitutiva en segunda convocatoria, para la cual se exigiría un quorúm de asistencia de trece (13), de los treinta y cinco miembros que lo componen, así como la presencia del Presidente y de la Secretaria".

(...)".

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Visto el informe jurídico n.º 2/2022 emitido por el Sr. Secretario General del Pleno con fecha 27 de enero de 2022, que parcialmente se transcribe a continuación:

"El presente informe se emite por este Secretario General en relación al asunto relativo a la "Propuesta del Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación sobre nombramiento de los miembros que componen el consejo social de la ciudad de Vélez Málaga" suscrita por el Alcalde Presidente el 18 de enero del 2022 por P.S. (Decreto 74/2022, de 17 de enero), D. Víctor González Fernández de 18 de enero del 2022, reseñándose en el punto primero de la propuesta a que "con carácter previo al sometio del presente expediente al Pleno de la Corporación, deberá pronunciarse el Sr. Secretario General del Pleno sobre la procedencia o no de invitar a la concejal no adscrita para que forme parte del Consejo Social de la Ciudad, integrándose dentro del Grupo Primero: Representación Corporativa", resultando necesario efectuar las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- El funcionario que suscribe no logra concebir como un expediente suscrito con fecha de dieciocho de enero de los corrientes se remite a la Secretaria General para su inclusión por urgencia en la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 28 de enero con una antelación de menos de veinticuatro horas - se ha recibido en esta Secretaría General el día 27 de enero del 2022 sobre las 14.15 horas tal y como consta en la diligencia realizada sobre el expediente-.

Sorprende más aún que se pretenda tramitar con urgencia el asunto cuando se trata de un órgano que debería estar creado y funcionando desde hace casi diez años (en enero de 2012 fue declarado municipio de gran población, el municipio de Vélez Málaga, teniendo seis meses desde dicha fecha para adecuarse a la nueva estructura).

Además, la providencia de alcaldía por la que se inician los trámites administrativos necesarios para que se designen a los miembros a formar parte del citado órgano de fecha de 13 de mayo del 2021, lo que sorprende más aún a este Secretario General, por lo que a priori, resulta complicado la justificación de la urgencia.

SEGUNDO.- En relación a lo indicado en la propuesta sobre la conveniencia o no de invitar a la concejala no adscrita en el Consejo Social de la Ciudad , y sin perjuicio de que con la poquísima antelación que se ha entregado el expediente resulta complejo contestar la cuestión, en primer lugar señalar que la citada cuestión podría ser planteada a la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana -secretaria del citado consejo.

No obstante lo anterior, y en aras de dar una opinión fundada en derecho, cabría analizar la redacción del art. 9 del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga (en adelante, RCSVM) (BOP de 24 de diciembre del 2020).

Pues bien, la redacción del citado artículo, en relación al Grupo primero: Representación Corporativa indica:

"Grupo primero: Representación corporativa

Presidente: Alcalde-Presidente o Concejal miembro de la Junta de Gobierno en que delegue.

Vicepresidente: El Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Miembros de la Corporación: Un concejal designado por cada uno de los grupos políticos municipales. "

En primer lugar, resulta necesario indicar que sobre los derechos de los concejales no adscritos, el funcionario que suscribe se pronunció en el informe 14/2021, de 25 de noviembre del 2021.

Resulta evidente que los concejales no adscritos no pertenecen a ningún grupo político municipal (ya sea porque lo han abandonado o ya sea porque han sido expulsado del mismo).

No obstante, habría que analizar si la participación en el citado órgano formaría parte del núcleo esencial del art. 23 de nuestra Carta Magna relativo a la participación en los asuntos públicos que tienen todos los concejales de la Corporación, tal y como ocurre, a modo de ejemplo, con el derecho a participar en todas las Comisiones de Pleno que tienen los concejales no adscritos.

De la redacción dada al art. 9 del RCSVM, y al no haberse previsto número máximo de concejales que pueden formar parte del Consejo Social, tratándose de un órgano de dialogo y cauce de participación municipal -art. 5 ROCSVM-, pudiendo afectar en última instancia al derecho de participación política que ostentan todos los concejales, podría resultar conveniente invitar a la concejala no adscrita a la designación de un miembro, en aras de no cercenar ningún derecho de participación que pudiera ostentar esta clase de concejales, sin perjuicio de que la cuestión planteada tendría que ser objeto de un estudio más sesudo (...)".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2022, dictamina por unanimidad favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la referida propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar, a propuesta por el Colegio Oficial de Médicos, miembros del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga a:

- D. Miguel Ángel Sarmiento Pardo (titular).

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



- D. Francisco Calleja Marín (suplente).

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DECLARACIÓN CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN REFERIDOS A LA ORDEN HFP 1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR).-Con fecha 14 de febrero de 2022 por la Alcaldía se propone la declaración de referencia para ser formulada como institucional.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa por mayoría de 14 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), 9 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Andalucía por Sí, dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de la propuesta suscrita únicamente por el Sr. alcalde, sin formularla como institucional.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia del Sr. Pérez Atencia del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, aprueba la declaración en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, como Entidad Local beneficiaria de los Fondos del

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprueba en Pleno, la presente

DECLARACIÓN

El Ayuntamiento de Vélez- Málaga es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con los establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento va a elaborar un Plan Antifraude, que recogerá los procedimientos y medidas para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



En definitiva, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse".

Antes de proceder a la votación del punto 6° se ausenta el Sr. Pérez Atencia y una vez finalizado se ausenta igualmente el Sr. García López.

..... 0

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. 8 DE MARZO DE 2022.- Conocida la moción que deviene institucional en la sesión celebrada en Junta de Portavoces el pasado 22 de los corrientes, una vez que han sido dictaminadas favorablemente por unanimidad en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa celebrada el 18 de febrero de 2022, las mociones presentadas tanto por el Grupo Municipal Partido Popular de fecha 16 de febrero de 2022, como por el delegado de Derechos Sociales e Igualdad del 17 de los corrientes, en el punto de asuntos urgentes y declaradas como tal igualmente por unanimidad, siendo ambas de apoyo al manifiesto institucional por el día internacional de las mujeres.8 de marzo de 2022.

La declaración institucional está fechada el 22 de febrero de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe, siendo aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación:

"MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. 8 de marzo de 2022

A principios del siglo XX se comenzó a celebrar el día 8 de marzo como "Día de la Mujer Trabajadora". En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a los Estados a declarar el Día Internacional por los Derechos de la Mujer o Día Internacional de las Mujeres. Esta denominación es más inclusiva puesto que las mujeres realizan trabajos productivos, reproductivos y voluntarios. Los tres tipos de trabajos son traducibles en riqueza económica para los países.

Pero, hay aspectos que confunden a una parte de la sociedad, logros que hacen parecer que las desigualdades entre mujeres y hombres ya no existen. Entre ellos, el acceso a la educación, gratuita y obligatoria; la normativa en materia coeducativa; el éxito académico de las mujeres; su incorporación al mercado laboral y a puestos de responsabilidad; y la igualdad en la capacidad jurídica de obrar. Si bien, aunque muestran cambios esperanzadores, no son más que el camino emprendido por una sociedad aún lejos de la igualdad real y efectiva.

Esta falsa apariencia de equidad es la que provoca que muchas personas, especialmente las jóvenes, crean que la igualdad entre hombres y mujeres está ya

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



conseguida, y cuestionen que siga existiendo el Día Internacional de las Mujeres y las políticas de igualdad de género.

Pero hoy, en pleno siglo XXI, y después de más de doscientos años de reivindicaciones feministas, cuesta creer que haya quienes nieguen una realidad evidente, porque existen motivos reales por los que seguir reclamando la igualdad:

Cuando no se ven las desigualdades que, a pesar de los avances, siguen existiendo.

Cuando no se reconoce la existencia y el mérito de muchas mujeres que han contribuido al avance de la sociedad a lo largo de los siglos de historia. Cuando no se valoran las aportaciones y conquistas de las mujeres de los movimientos feministas como impulsoras de los derechos de las mujeres.

Cuando la segregación laboral mantiene a las mujeres en los trabajos peor remunerados y les dificulta el desarrollo de su carrera profesional.

Cuando las tareas en el hogar que realizan los varones son consideradas como "ayudas", no como una responsabilidad necesariamente compartida.

Cuando existen expresiones machistas dirigidas a las mujeres en diferentes contextos y situaciones, expresiones que son irrespetuosas e invasivas y que atentan contra su dignidad.

Cuando se cree que las mujeres y los hombres participan por igual en las esferas de poder, ya sean de naturaleza económica, política, cultural, social o deportiva.

Cuando parte de la sociedad no es consciente del papel de las mujeres en el desarrollo y el progreso, que con sus trabajos, también sostienen el mundo.

Cuando las mujeres siguen sufriendo violencia machista, estructural y simbólica, que en los casos más graves acaba con sus vidas, y la de sus hijas e hijos.

Cuando no se ha interiorizado que la Igualdad ha de ser construida por cada uno y cada una, de forma individual y conjunta.

"No me puedo creer que aún no sepas que la Igualdad también comienza en ti".

En este contexto, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga renueva un año más su compromiso como promotoras de la Igualdad en nuestros territorios y nos sumamos al objetivo de la ONU, dentro de la Agenda 2030, para luchar a favor de la sostenibilidad de los recursos y la preservación de los territorios de la degradación a que se les está sometiendo. El cambio climático está teniendo consecuencias en el desarrollo socioeconómico, aumentando la precariedad en el empleo, la brecha salarial y la pobreza energética; cuestiones que afectan más a las mujeres que a los hombres.

Por todo ello, los Ayuntamientos andaluces alzamos la voz, hoy 8 de Marzo, para decir que la Igualdad comienza en ti, en cada uno de nosotros y nosotras, en los hombres y mujeres protagonistas del presente y responsables del futuro de este mundo global y no igualitario.

Del mismo modo, reconocemos el papel fundamental de las Concejalías de Igualdad de cada Ayuntamiento a través de las acciones derivadas de sus políticas públicas.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

Ayuntamiento de Vélez-Málaga Secretaría General del Pleno

También la participación e intervención de las Asociaciones de Mujeres y otros grupos ciudadanos que juegan un papel indispensable para promover esta transformación social.

Trabajamos para difundir que la Igualdad comienza en ti, en mí, en todas y cada una de las personas que forman parte de nuestra sociedad. Y para que desde la Igualdad de género, enfoquemos los problemas globales de la sostenibilidad medioambiental desde nuestra intervención en lo local, en cada ámbito municipal.

Los Ayuntamientos andaluces volvemos a aunar esfuerzos y conmemoramos el Día internacional de las mujeres con más energía y empeño que nunca. Hacemos un llamamiento a nuestra juventud y a todas las generaciones para promover la igualdad los 365 días del año, para que deje de ser un espejismo y, en un futuro próximo, la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad. Lograrlo está en nuestras manos, es una cuestión de ciudadanía, de educación, de democracia y de justicia social".

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DEL SR. ALCALDE PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PILAR SERRÁN LA PLAZUELA ALREDEDOR DE LA C/ ENRIQUE VAN DULKEN DE VÉLEZ-MÁLAGA. - Vista la moción indicada de fecha 17 de febrero de 2022, del siguiente contenido:

"Acordado por la Junta de Portavoces celebrada el día 21 de septiembre de 2021 la propuesta efectuada "in voce" en Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 17 de septiembre de 2021 por el portavoz del grupo municipal partido popular sobre denominación de la plazuela alrededor de la C/Enrique Van Dulken de Vélez-Málaga con el nombre de Pilar Serrán, en reconocimiento a su labor para nuestro municipio y elevarla al Sr Alcalde para iniciar expediente, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones Municipal y resolverla por el Pleno de la Corporación.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 6004/21 de 4 de octubre, a tenor de lo previsto en el art. 41.3 y 4 del "Reglamento Municipal de Honores y Distinciones", en el que se ordena la incoación del expediente, en el cual se motiva el otorgar como distinción la denominación de la plazuela alrededor de la C/Enrique Van Dulken de Vélez-Málaga con el nombre de PILAR SERRÁN, y nombra a D. Víctor González Fernández en funciones de ponente-instructor y a Da M.ª José Girón Gambero, Jefa de Servicio de Secretaria General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Secretaria del expediente, que asesorará al primero en la formación del mismo.

Visto el informe jurídico de la jefe de servicio de secretaria general del pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2021, obrante en el expediente incoado a tales efectos, con el conforme del secretario general.

Comprobado que la denominación propuesta no figura en el callejero municipal así como informado por el jefe de negociado de estadística que el lugar propuesto figura en el callejero sin denominación, se adjunta plano de situación, no hay inconveniente para la aprobación del citado nombre para el lugar propuesto.

Visto que dicho periodo de información pública se cumplimentó con anuncio inserto

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección os://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación por término de veinte días, constando certificado de su exposición desde el día 19 de enero de 2022 a 16 de febrero de 2022, constando certificado emitido por la Jefa de Servicio de Participación ciudadana de no existencia de alegación al respecto.

Visto así mismo que se recopiló por el órgano instructor la información posible y necesaria sobre los méritos que concurren en el proyecto.

Constando así mismo en el expediente que por parte del órgano instructor, una vez realizado todos los anteriores trámites de instrucción se eleva propuesta al Sr. Alcalde para que someta el expediente al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, para que con el quórum de la mayoría absoluta, se conceda el honor solicitado a título póstumo a Da. PILAR SERRÁN designando con su nombre la plazuela alrededor de la C/Enrique Van Dulken de Vélez-Málaga con el nombre de Pilar Serrán.

Considerando lo dispuesto en los art. 41 a 43 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En base a lo anterior y valorando todos los méritos aportados en el periodo de instrucción, se propone al pleno de la Corporación que por mayoría absoluta acuerde: DESIGNAR con el nombre de PILAR SERRÁN la plazuela alrededor de la C/Enrique Van Dulken de Vélez-Málaga".

Visto el informe jurídico emitido con fecha 4 de octubre de 2021, por la jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General del Pleno, donde consta:

"(...) Fundamentos de derecho:

PRIMERO. - Legislación aplicable:

-Constitución Española.

-Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.

-RD 781/86 de 18 de abril sobre las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

-RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

- Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

SEGUNDO .- Competencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

"1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

(...)".

En este sentido, el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (BOP nº 243 de 22 de diciembre de 2017), prevé en los artículos 20 y 21 la posibilidad de que el Pleno de la Corporación designe un monumento, vía pública, complejo urbano o instalación municipal con el nombre de una persona que haya contribuido en su pasado con una actividad total o resaltante a la ciudad de Vélez-Málaga, como es el supuesto que nos ocupa (Pilar Serrán).

Para ello se instruirá el correspondiente expediente que seguirá el procedimiento establecido en el Capítulo Tercero de este Reglamento.

TERCERO.- Procedimiento:

"Artículo 41. Iniciación .-

- 1. La concesión de cualquiera de los honores a que se refiere el presente reglamento, (....) requerirá la instrucción previa del expediente oportuno que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión.
 - 2. Podrán proponer la apertura del expediente:
 - a) El Alcalde-Presidente.
- b) La Comisión Informativa de Recursos o la que, en adelante, asuma dicha competencia.
- c) A instancia de entidades, asociaciones o corporaciones públicas o privadas radicadas en el término municipal, siempre que se haya adoptado por acuerdo de mayoría en sus asambleas plenarias.
- d) Por iniciativa o a solicitud de quinientas personas, como mínimo, vecinos de la ciudad y mayores de edad.
 - 3. La iniciación del procedimiento se hará por decreto del Alcalde-Presidente. (...)
- 4. En el decreto de Alcaldía donde se ordene la incoación de estos expedientes, que habrá de ser debidamente motivado, se nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor. El Alcalde, asimismo, podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario que asesorará al primero en la formación del expediente.
- 5. La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.

Artículo 42. Instrucción .-

1. La instrucción del expediente a que se refiere el artículo anterior se practicará

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y

deméritos que concurren en el proyecto.

2. Finalizada la práctica de cuantas diligencias fueren acordadas, el instructor en el plazo máximo de un mes, podrá acordar abrir un periodo de información pública de veinte días, mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Corporación en el que estará expuesto al público y a disposición de todos los ciudadanos.

Artículo 43. Decisión .-

- 1. Transcurrido el plazo de exposición al público y unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, el instructor elevará propuesta al Alcalde-Presidente el cual, podrá acordar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta, y en este caso someterlo al Pleno de la Corporación para que acuerde la resolución que estime procedente, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente. En caso de ampliarse diligencias, estas se harán en el tiempo más breve posible.
- 2. La concesión de Honores y distinciones que regula el presente reglamento será competencia del Pleno de la Corporación (salvo en los casos que exista delegación de competencias conforme a lo previsto en el artículo 51 del ROF).
 - 3. Se requerirá para su aprobación el auórum de mayoría absoluta del número legal de miembros, a salvo las excepciones recogidas en los supuestos previstos en el artículo 27 y los comprendidos en el Capítulo IV que, en todo caso, se concederán por el quórum específicamente establecidos por este reglamento en los preceptos citados. "

De cuanto antecede, la técnico que suscribe emite el siguiente informe:

Se entiende ajustado a derecho que:

1º.- Se dicte Decreto de Alcaldía, a tenor de lo previsto en el art. 41.3 y 4 del "Reglamento Municipal de Honores y Distinciones", que ordene la incoación del expediente, el cual habrá de ser debidamente motivado, y nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor. El Alcalde, asimismo, podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario que asesorará al primero en la formación del mismo.

La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.

- 2º.- Iniciado el expediente, se compruebe la existencia de vía pública o edificio municipal sin nombre o, en su caso, se proponga la que se pretende cambiar teniendo en cuenta, en este último caso, la trascendencia que un cambio de denominación puede causar a los vecinos, dando en este supuesto trascendencia al resultado del periodo de información pública y audiencia a posibles interesados.
- 3°.- Se instruya el expediente recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto; Así como la conformidad del interesado en recibir tal distinción.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección //sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

Ayuntamiento de Vélez-Málaga Secretaría General del Pleno

- 4°.- Se acuerde por el instructor la apertura de un período de información pública por término de veinte días, mediante anuncio inserto en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación.
- 5°.- Transcurrido el plazo de información pública, se eleve propuesta por el instructor al Sr. Alcalde, quien dispondrá la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta efectuada por aquél y, en este caso, someter el expediente al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Permanente de Recursos y Acción Administrativa , para que con el quórum de la mayoría absoluta, se conceda el honor solicitado a Da Pilar Serrán designando con su nombre la Plazuela alrededor de la C/Enrique Van Dulken de Vélez-Málaga".

Visto que en el expediente consta la documentación indicada en la moción, así como la conformidad de la familia de la Sra. Serrán, efectuada mediante escrito de fecha 13 de enero de 2022, registro de entrada n.º 2022001500.

Así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, adoptado por unanimidad, en la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2022, una vez declarada la urgencia de la moción igualmente por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado

electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción que resultada aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia el Pleno de la Corporación, por unanimidad, lo que supone el cuórum de la mayoría absoluta según el art. 43.3 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipal, acuerda:

DESIGNAR con el nombre de PILAR SERRÁN la plazuela alrededor de la C/Enrique Van Dulken de Vélez-Málaga".

Durante el transcurso del punto 8° se reincorporan a la sesión los Sres. Pérez Atencia y García López. Por otra parte, se ausenta la Sra. Interventora General accidental siendo las 11:00 horas.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA-PROGRAMA DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DE LAS "CASILLAS DE LA VÍA". - Conocida la propuesta indicada de fecha 9 de febrero de 2022, con registro de entrada n.º 2022006641, en la que consta lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El pasado 19 de enero se publicó en el BOE, el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Esta norma tiene como objetivo garantizar el derecho constitucional del disfrute de una vivienda digna.

En este objetivo, se incorpora también un programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda ante esta realidad todavía hoy imperante en nuestras ciudades y su entorno. Se establece un plazo amplio de hasta ocho años para su desarrollo con objeto dar cabida a actuaciones que son complejas, incluyendo los realojos que en su caso procedieran. Se trata de un nuevo impulso con ayudas muy superiores a las aplicadas a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana o Rural del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

El asentamiento de Casillas de las Vías, en Torre del Mar, muy próximo a la N-340, lleva en pie desde la década de los 70 y en las que viven más de cien personas, más de la mitad de ellas son menores de edad. Es una situación que, no solo no se acaba, sino que en la actualidad esta creciendo el número de chabolas con motivo de

la crisis económica actual. Son varias las generaciones de familias que viven o han vivido allí. La media de edad de sus más cien habitantes ronda los 20 años. Los hijos heredan las chabolas de los padres o se habilitan espacios junto a las de ellos cuando se casan.

La alta insalubridad en el entorno nos debe preocupar a todos, pensando especialmente en los niños y ancianos, más vulnerables ante las posibles enfermedades derivadas de la precaria situación.

Todos reconocemos, por tanto, que es necesario reubicar a estas familias siendo responsabilidad de las administraciones públicas que deben de actuar con decisión en su resolución definitiva. Las condiciones infrahumanas en que viven estas familias, unido al desarrollo turístico y económico de Torre del Mar no se puede permitir un mandato más dando la espalda a esta "vergonzosa imagen" de una zona turística que quiere ser un destino de primer orden en la Costa del Sol Oriental. La única solución es la reubicación de los habitantes en viviendas sociales, destruyendo las chabolas dando utilidad a ese espacio publico, impidiendo así un reasentamiento. También, es necesario el trabajo educativo y de orientación laboral con las familias para facilitar su integración e incorporación en viviendas normalizadas.

En el CAPÍTULO XIII del citado Real Decreto, en los artículos 118, 119 y 120, se desarrolla el **Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda**, que es donde nos vamos a acoger para resolver este problema".

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2022, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta con 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, con intención de manifestarse en Pleno).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar a la Junta de Andalucía la elaboración de la memoria-programa del en colaboración con el asentamiento chabolista de las Casillas de la Vía Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para su remisión a la Comisión de Seguimiento del plan, que posteriormente se deberá remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la formalización del correspondiente convenio para la financiación de su eliminación con cargo al presente programa.

......

Durante el transcurso del punto 9°, siendo las 11:20 horas, se reincorpora a la sesión la Sra. Interventora General accidental.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección ps://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:





Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los Decretos registrados entre los días 26 de enero y 22 de febrero de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 190 y el 869.

Durante el transcurso del punto 10° se ausentan de la sesión la Sra. Roberto Serrano y el Sr. Segura Guerrero.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- EL Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las resoluciones registradas entre los días 26 de enero y 22 de febrero, de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 191 y el 876.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el 30 de diciembre de 2021, así como de las siguientes actas de las sesiones celebradas en el 2022:

- Ordinarias de 3, 10, 17 y 24 de enero.
- Extraordinaria y urgente de 28 de enero, celebrada en segunda convocatoria.
- Ordinaria de 31 de enero.
- Ordinarias de 7 y 14 de febrero.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N.º 208/2022 DE 26 DE ENERO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto n.º 208/2022, de 26 de enero, del siguiente contenido:

"ASUNTO: Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local

Visto el Decreto de Alcaldía número 4631/2019, de fecha 18 de junio del 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía número 4633/2019, cuya disposición primera establece:

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

Ayuntamiento de Vélez-Málaga Secretaría General del Pleno

"Primero.- La Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado de carácter decisorio, quedará integrado por este Alcalde, que la presidirá, y por los siguientes miembros, todos ellos Concejales de esta Corporación:

- 1. D. Jesús Carlos Pérez Atencia
- 2. D. Víctor González Fernández
- 3. D. Alejandro David Vilches Fernández
- 4. D.ª Cynthia García Perea
- 5. D. Juan Antonio García López
- 6. D. José Hipólito Gómez Fernández
- 7. D.ª Ana Belén Zapata Jiménez
- 8. D.ª María José Roberto Serrano".

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 6803/2021 de 9 de noviembre del 2021, se separo a Doña María José Roberto Serrano como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Visto que el articulo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que le corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a Doña Dolores Esther Gámez Bermúdez como miembro de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Notifíquese en legal forma el presente Decreto a todo aquel que aparezca como interesado y a las diversas Áreas y unidades administrativas correspondientes, debiéndose asimismo publicar en el BOP y en el Tablón Oficial de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Dése cuenta del mismo al Pleno así como a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebren".

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.- Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal con fecha 26 de enero de 2022 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

CUD:14157565650706075577

31



Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2022, quedando enterada del referido informe.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones producidas, el Pleno de la Corporación queda de los informes emitidos por la Tesorería Municipal que, debidamente diligenciados, constan en el expediente del presente punto.

------ 0 ------

Durante el transcurso del punto 13° se ausentan de la sesión los Sres. Pérez Atencia Pérez Ramos así como la Sra. Piña Martín. Por otra parte, se reincorporan la Sra. Roberto Serrano y el Sr. Segura Guerrero.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021.- Dada cuenta del informe emitido por el Interventor General, de fecha 31 de enero de 2022, relativo a la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2022, quedando enterada del referido informe.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones producidas, el Pleno de la Corporación queda

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



enterado del informe emitido por el Sr. Interventor General, que, debidamente diligenciado, consta en el expediente del presente punto.

Durante el transcurso del punto 14° se reincorporan a la sesión la Sra. Piña Martín, y los Sres. Pérez Atencia y Pérez Ramos.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES APROBADO POR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 94° DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022.- El Pleno de la Corporación queda enterado del referido informe de fecha 17 de febrero de 2022, que a continuación se transcribe, así como de la relación certificada de dichas obligaciones que se adjunta al mismo debidamente diligenciada:

"La disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2022, contempla la puesta en marcha de un procedimiento extraordinario de financiación que permitirá la cancelación de las obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles anteriores a 1 de julio de 2021, de aquellas Entidades Locales que sean perceptoras de la participación en tributos del Estado y cuyo periodo medio de pago a proveedores haya superado los 30 días en diciembre de 2020 o marzo o junio de 2021, entre las que se encuentra este Ayuntamiento.

El apartado Tres de la de la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021 y, por su parte, el articulo 1 de la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario, actuaciones, contenido de los planes de ajuste, y de su revisión, y de los modelos para utilizar en el procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de determinadas entidades locales dispone que los interventores de las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo del mecanismo de financiación deberán incorporar entre el 17 de enero de 2022 y el 11 de febrero de 2022, ambos incluidos, en la plataforma telemática que se habilite por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el apartado Dos de la citada disposición adicional; requisitos que se concretan a continuación:

- a) Ser vencidas, líquidas y exigibles y no estar sujetas a procedimientos de embargo, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.
- b) La recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de julio de 2021.
- c) En el caso de obligaciones anteriores al ejercicio 2021 tendrán que haberse contabilizado antes de 31 de enero de 2021; y, en el caso de obligaciones correspondientes a 2021 tendrán que estar contabilizadas en 2021. Todas las obligaciones anteriores deberán quedar aplicadas, en último extremo, al presupuesto de 2022.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Y además, deben derivarse de alguna de las relaciones jurídicas que se enumeran en el apartado Dos de la citada disposición adicional 94ª.

En el caso concreto de este Ayuntamiento el ámbito subjetivo del Fondo de Financiación es de aplicación, por un lado, al Organismo Autónomo Local de Desarrollo integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM), y, por otro a las Entidades Dependientes, Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (Emvipsa), Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (Emssa), Parque Tecnoalimentario Costal del Sol Axarquía, S.A y la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, en tanto que están clasificadas en el sector de Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales. La relación certificada de obligaciones pendientes de pago anteriores al 1 de julio de 2021, contiene la siguiente información:

- a) La identificación del contratista que incluirá el código o número de identificación fiscal, denominación social y su domicilio social; entendiendo por contratista tanto al adjudicatario como el cesionario a quien se haya transmitido el derecho de cobro.
- b) Importe del principal de la obligación pendiente de pago, incluido el impuesto sobre el valor añadido, sin inclusión de intereses, costas judiciales o cualesquiera otros gastos accesorios.
- c) Fecha de entrada en el registro administrativo de la factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente anterior al 1 de julio de 2021.
- d) Ejercicio de contabilización de las facturas.
- e) Estado contable de las facturas.
- f) Número y código de facturas.

Al objeto de emitir la relación certificada de obligaciones pendientes de pago, por la Intervención Municipal, entre otros, se ha solicitado informe a la Tesorería y a la Asesoría Jurídica Municipal, sobre los procedimientos de embargo, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos, y sobre si las obligaciones de pago se encuentran incluidas en algún procedimiento judicial, estando pendiente de determinarse su exigibilidad.

Los informes recibidos señalan la existencia de procedimientos de embargo.

Asimismo, por esta intervención mediante escritos de fecha 3 de febrero de 2022, también se solicitó a las entidades dependientes la remisión de la relación de obligaciones pendientes de pago a proveedores.

En respuesta a los citados escritos, por Emvipsa se comunica que Emvipsa y Emssa carecen de obligaciones pendiente de pago anteriores a 1 de julio de 2021 que cumplan todos los requisitos exigidos en la norma; y por el Parque Tecnoalimentario y por la Fundación se remite la relación de obligaciones pendientes de pago. A tal efecto, las obligaciones correspondientes se certificaron por esta intervención.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



A la vista de lo anterior y de la información obtenida del programa informático de contabilidad, esta intervención ha emitido la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago en los formatos de carga masiva habilitados por la AEAT que se acompaña a este Informe y que responde a:

- Obligaciones pendientes de pago a los contratistas que reúnen todos los requisitos enumerados en el apartado Dos dela DA 94ª LPGE 2022, a saber:

a) Ser vencidas, líquidas y exigibles.

Conforme a las respuestas publicadas por el Ministerio de Hacienda a las consultas realizadas por corporaciones locales:

Se han incluido:

-Aquellas obligaciones en las que el contratista ha llevado a cabo las prestaciones correspondientes, contando éstas con la conformidad por parte del órgano competente de esta entidad local y que se en entran vencidas por haber transcurrido el plazo legal de pago sin que la obligación se haya pagado. Literalmente se dice por el Ministerio "La finalidad de la medida es el pago a proveedores, y este procederá siempre que existe previamente una conformidad de la entrega del bien o de la prestación del servicio al que, en su caso, corresponda la factura."

No se han incluido:

- Aquellas obligaciones en las que la Corporación procedió a la devolución efectiva de las mismas, reclamando su rectificación o bien, a la notificación de las objeciones que impedían su reconocimiento y contabilización o existiendo un procedimiento judicial en curso que impidiese considerar exigible la obligación de pago, o se haya iniciado un procedimiento de prescripción de deudas.
- Los intereses de demora, las costas judiciales o cualquier otro gasto accesorio, conforme al apartado Cinco de la DA 94ª LPGE 2022.
 - Aquellas obligaciones sin soporte físico.
 - Los derechos de cobro que estuviesen embargados.
- b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de julio de 2021.

Se han incluido exclusivamente las obligaciones que constan en el registro general de la Entidad Local en el supuesto del ente matriz (Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos (Oaldim).

En el supuesto de la Fundación, se han incluido exclusivamente las que se han informado ante esta intervención por el Secretario de la misma, y en el del Parque Tecnoalimentario, las que se han informado por su Presidente, excluyéndose dos facturas

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



cuya fecha de registro es posterior al 1 de julio de 2021.

c) Que se trate de contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro, servicios, mixtos y los contratos privados de creación e interpretación artística y literaria o los de espectáculos de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás relaciones jurídicas determinadas en el apartado Dos de la DA 94ª LPGE 2022.

Se han excluido los contratos privados, a excepción de los contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles por figurar expresamente entre las relaciones jurídicas contempladas en la norma, tales como los contratos de seguros y los de patrocinio.

Por otro lado, esta intervención informa que las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados registradas contablemente en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto", pendientes de reconocimiento por falta de crédito presupuestario en los ejercicios de origen, precisarán, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación por el órgano competente. En la fiscalización del mismo expresamente se constatará si se han cumplido los requisitos legales de la contratación.

Se emite el presente informe junto con la relación certificada diligenciada por esta intervención, a los efectos del cumplimiento del apartado Tres de la de la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021 y del artículo 1 de la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, que han de incluirse en el Orden del Día del pleno que se celebre tras la remisión de la misma, cuyo importe total asciende a 1.855.411,46 euros, con el siguiente detalle por entidad:

NIF entidad	Nombre entidad	Facturas (núm.)	Facturas (imp.)	Oblig. recon. (núm)	Oblig. Recon. (imp.)	Total (núm.)	Total (imp.)
P2909400J	Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga	1.092	1.784.096,37	98	66.220,99	1.190	1.850.317,36
P2900016C	Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio		786,50	1	54,45	2	840,95
A92335025	Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga S.A.					2	605,00
V92401702	Fundación Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga					4	3.648,15
	Totales					1.198	1.855.411,46

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Durante el transcurso del punto 15° se ausenta de la sesión el Sr. Aranda Aragüez.

16.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DEJAR SIN EFECTO EL PLAN DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ.- Por el portavoz de dicho Grupo municipal se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el teniente de alcalde de Caleta de Vélez se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: "La moción viene motivada que tras enterarnos por dejar sin efecto desde la Junta de Andalucía la ampliación del Puerto de la Caleta desde nuestra formación política, el Grupo Independiente, pues queremos que se reconsidere su postura, ya que es un sector, tanto el pesquero como el deportivo, muy importante no solamente para el pueblo de la Caleta si no para el municipio de Vélez-Málaga".

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dieciséis (16) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción referida de fecha 24 de febrero de 2022, en la que consta lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Caleta de Vélez es, a día de hoy, el que alberga la flota pesquera más importante de la provincia de Málaga, y uno de los más importantes de Andalucía. Un puerto que consta con más de 100 embarcaciones y del que viven 500 familias de nuestro municipio. No cabe duda de que el sector pesquero es un elemento económico de primer orden en Vélez-Málaga gracias a la actividad de este puerto.

Desde el año 2008 se viene planteando la necesidad de una ampliación de este

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



37



puerto, que convertiría a Caleta de Vélez y, por tanto, a nuestro municipio, en un polo de dinamización económica en torno al sector primario. Además, no hay que olvidar que nuestro puerto también tiene una parte dedicada a embarcaciones deportivas y de recreo.

Sin embargo, a lo largo de los años esta importante inversión y proyecto de ampliación se ha ido dilatando en el tiempo, sin que finalmente haya llegado, Después de más de una década y con dos gobiernos de distinto color en la Junta de Andalucía, el Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, en su disposición transitoria decimonovena, deja "sin efecto" el plan de utilización que contempla la ampliación del puerto de Caleta de Vélez:

- 1. Los Planes de Utilización o Planes de Usos de los Espacios Portuarios aprobados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto-ley, mantendrán su vigencia y surtirán todos los efectos previstos en el presente decreto-ley para la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios, a excepción de los puertos que a continuación se detallan que se dejan sin efecto.
- Puerto de Ayamonte (Huelva).
- isla Cristina (Huelva).
- Conil (Cádiz).
- Barbate (Cadiz).
- Estepona (Málaga).
- ~ Fuengirola (Málaga).
- Caleta de Vélez (Málaga).
- Adra (Almeria).
- Roquetas de Mar (Almería).

Estamos ante un ataque directo a la economía de nuestro municipio, y al empleo de cientos de familias. Este Ayuntamiento no puede permitirlo, y por ello debemos exigir a la Junta de Andalucía que, como administración competente en materia de Puertos, retome el proyecto de ampliación del puerto de Caleta de Vélez. Un proyecto que lleva ya más de una década de retrasos y del que lo último que se esperaba era su suspensión".

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular formula enmienda, aceptada por el Grupo proponente, relativa a solicitar a la Junta de Andalucía que se inicien los trámites lo antes posible para las obras de ampliación del Puerto de la Caleta de Vélez así como todos los compromisos que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y desde la Consejería de Fomento, se tienen previsto realizar.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción junto con

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



la enmienda señalada, que son aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, <u>de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Urbanismo</u> en la próxima sesión que celebre:

- 1°.- Instar, desde el Pleno de este Ayuntamiento, a la Junta de Andalucía a que recupere el proyecto de ampliación del Puerto de Caleta de Vélez, que ha quedado sin efecto según el decreto-ley 26/2021.
- 2°.- Solicitar a la Junta de Andalucía que se inicien lo antes posible las obras de ampliación del Puerto de la Caleta de Vélez así como todos los compromisos que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y desde la Consejería de Fomento, se tienen previsto realizar.
- 3°.- Dar traslado a la Delegación de la Junta de Andalucía en Málaga a efectos de conocimiento.

Durante el transcurso del punto 13, apartado A), antes de la votación sobre el fondo de dicho asunto, se reincorpora a la sesión el Sr. Aranda Aragüez.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA AL MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) SOBRE EL DÍA DE ANDALUCÍA.- Por el portavoz de dicho Grupo municipal se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el viceportavoz de dicho Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando al respecto: "La urgencia es el manifiesto que se ha publicado a través, aprobado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, donde se insta a todos los ayuntamientos a que se acojan al mismo y la urgencia es porque es para el día de Andalucía, el 28 de febrero".

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción referida de fecha 24 de febrero de 2022, en la que se indica que: "El próximo lunes, 28 de febrero, se celebrará como cada año el Día de Andalucía, como conmemoración del referéndum celebrado en 1980 y que dio la autonomía a nuestra tierra. Desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias se ha redactado un manifiesto que reivindica la identidad andaluza y el orgullo colectivo de nuestra tierra".

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la adhesión a dicho manifiesto, que resulta aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse al manifiesto de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), sobre el Día de Andalucía que a continuación se transcribe, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

"Hoy los andaluces y andaluzas conmemoramos, el 28 de febrero, nuestro Día de Andalucía, recordando el referéndum de 1980, momento en que el pueblo andaluz manifestó de manera rotunda su anhelo por alcanzar la autonomía plena apostando por cambiar la historia de nuestra tierra. Esta fecha significa mucho para todas y todos, ya que fue un hito histórico que permitió la superación de una etapa oscura para avanzar hacia una etapa de convivencia y progreso. Supuso un cambio sereno, solidario, una conquista del pueblo andaluz que se movilizó ante la posibilidad de mejorar y de transformar su realidad, hacia una tierra de confianza, oportunidades y de futuro. Este 28 de febrero de 2022 lo volvemos a celebrar bajo la sombra de la pandemia ocasionada por el coronavirus. Una dura crisis sanitaria, económica y social de la que estamos convencidos nos vamos a recuperar más pronto que tarde.

Desde la FAMP queremos trasladar nuestro afecto y cariño a los andaluces y andaluzas fallecidos y a sus familias, asi como nuestra solidaridad con los trabajadores, autónomos, familias y empresas, que están plantando cara a estos tiempos de dificultad.

Sin olvidar a nuestros mayores, los héroes de la autonomía andaluza, principales afectados de la pandemia y a los que trasladamos un abrazo muy sincero. Han pasado más de cuatro décadas del referéndum en el que Andalucía consiguió su autogobierno y todos hemos podido comprobar que el Estado del Bienestar, que vino de la mano de la democracia y la autonomía, es imprescindible para superar dificultades extremas como la crisis sanitaria. Andalucía debe plantearse la salida de la pandemia como una oportunidad, afrontando los desafíos de los nuevos tiempos con positividad y energía.

Desde los Gobiernos Locales de Andalucía, por la responsabilidad adquirida, afrontaremos el reto de seguir #ConstruyendoMunicipalismo, para contribuir a una Andalucía mejor. Un reto que debemos asumir todos y todas, actores clave de nuestro

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



presente y futuro, como integrantes del ecosistema local. Debemos hacerlo unidos, para remontar esta situación de forma más ágil y sin dejar a nadie atrás, desde un ejercicio de inteligencia colectiva, para conseguir una Andalucía más verde, más resiliente, más social y digital, siempre colocando a las personas en el lugar que corresponde.

De la mano de principios como la igualdad de oportunidades y la cohesión social, debemos seguir trabajando desde el municipalismo y desde nuestra autonomía para que nuestra tierra siga siendo un ejemplo de sociedad inclusiva. Todos y todas debemos trabajar con entusiasmo para que Andalucía ocupe un lugar de vanguardia en la innovación, la transferencia tecnológica y la modernidad; visibilizando el talento, la solidaridad y el sentimiento de ser andaluces y andaluzas. El espíritu del 4 de diciembre, que nos llevó a alcanzar la autonomía, sigue vivo. Una autonomía que, en 2022, sigue reivindicando sus Derechos, desde el entendimiento, para profundizar en nuestro autogobierno y dar respuestas a las demandas y necesidades de los andaluces y andaluzas. Juntos/as, sigamos construyendo una autonomía que genere empleo, riqueza y oportunidades, con compromiso ante los que tienen dificultades, diversa e igualitaria, sobre las bases de la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales e individuales, en la búsqueda de un modelo de Estado de las Autonomías como garante del progreso económico y social del conjunto de la ciudadanía.

La reafirmación de un territorio no puede ser a costa de otro, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la hoja de ruta de cualquier gobierno debe de pasar por el fortalecimiento del Estado de Bienestar, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.

En este difícil periodo que nos ha tocado vivir, los Ayuntamientos han estado y siguen estando en primera linea, ofreciendo respuestas ágiles, atendiendo los primeros las necesidades de sus vecinos y demostrando una capacidad de gestión fuera de toda duda. Los hombres y mujeres municipalistas han demostrado, una vez más, su buen hacer con enorme vocación de servicio público. A ellas y ellos, les queremos dedicar también este 28 de febrero de 2022. La FAMP se hace eco de esta importante fecha y quiere poner énfasis en su celebración, en un momento de especial trascendencia, instando a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración Institucional con motivo del 28 de Febrero. Sigamos #ConstruyendoMunicipalismo del que todos y todas podamos sentirnos orgulloso/as y partícipes.

¡¡Feliz Día de Andalucía!!".

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL APOYO AL PUEBLO UCRANIANO POR LA OFENSIVA BÉLICA DE RUSIA.- Por el portavoz de dicho Grupo municipal se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección nttps://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Considerando que por el portavoz de dicho Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: "Yo creo que estamos viviendo algo que no queríamos que llegara, pero creo que son muchas las personas que además tenemos cerca del pueblo ucraniano, y creemos que esta actitud de Rusia no nos dice nada bueno en estos tiempos, y creemos que desde el Ayuntamiento también debemos sumarnos. Es verdad que no vamos a ser originales porque ya ha habido más de uno, pero bueno sumarnos a ese movimiento de los ciudadanos y municipal para que la voz también llegue y el apoyo, y especialmente también a muchos ucranianos que tenemos viviendo con nosotros y que esa unanimidad espero que sea patente".

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción referida de fecha 25 de febrero de 2022, en la que se indican los siguientes antecedentes:

"Ucrania es un Estado soberano ubicado en Europa Oriental.

En la madrugada del pasado jueves 24 de febrero el ejército ruso ha puesto en marcha una operación militar en territorio ucraniano, iniciando un ataque al país que ya ha producido un importante número de danos personales y materiales.

El Ayuntamiento de Vélez Málaga condena el ataque por parte de la Federación Rusa, a la integridad y la soberanía de Ucrania. Así mismo muestra su solidaridad con el pueblo ucraniano y solicita una respuesta coordinada y pacífica en el marco de la Unión Europea y la OTAN".

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción, que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, <u>de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre</u>:

1°. - Rechazo contundente y absoluto del uso de la fuerza militar rusa contra

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



un estado soberano como Ucrania.

- 2º.- Expresar nuestra solidaridad con el pueblo ucraniano.
- 3°.- Instar a los distintos actores a abandonar la vía militar y defender el Derecho Internacional y la diplomacia como la única vía para la resolución de los conflictos, especialmente los Acuerdos de Minsk, firmados por ambos países.
 - 4°.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA POR SEQUÍA. - Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 25 de febrero de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se propone: "Que por los servicios competentes del Ayuntamiento de Vélez Málaga, se elabore con máxima urgencia el plan de emergencia por sequía en cumplimiento del art. 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional".

Considerando que por dicho edil se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: "Creo que ante el momento que estamos viviendo de sequía pues estamos pidiendo un plan de emergencia para ayudar a que las condiciones de los ciudadanos de Vélez-Málaga pues estén en las mejores condiciones posibles".

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- -Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676ABC659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL BARRIO DE LA LEGIÓN EN LA AVENIDA VIVAR TÉLLEZ 56 Y 58. Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 25 de febrero de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se propone se adopte el siguiente acuerdo: "Proceder a la rehabilitación de los edificios del Barrio de la Legión situados en la Avenida Vivar Téllez número 56 y 58, para que los vecinos que viven en dichos edificios no tengan que abonar ninguna cantidad, como ya se hizo con el resto de edificios subvencionados".

Considerando que por dicho portavoz se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando al respecto: "Como bien ha dicho antes el Sr. González las propuestas vacías. Pues mira, esto es una propuesta para el bienestar de todos los ciudadanos por el problema que tenemos del agua y vota vd. en contra y todo el Partido Socialista y todo el equipo de gobierno, en contra del agua. Y esta también lo hará seguramente, esta es una propuesta que comenzó el Partido Socialista hace muchos años y que el Partido Popular la continuó y quedó un edificio sin hacer, los de los números 56 y 58 de la Avenida Vivar Téllez. Y nada aquí estamos pidiendo de que también se termine esto y que puedan estos vecinos estar en las mismas condiciones que el resto de 5 bloques que ya hay terminados".

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- -Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado integramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=58

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

70D1FD67FBB722C68A51979ED4155DC08568633B77C2F40BE298D11B050C3D303F06C676AB C659ADCE8B95187A9101042C16C5DA248F56B37954CDD9C96101EB

Constan en el expediente del presente punto las siguientes propuestas, al ser consideradas como ruegos según informe de la Secretaria General del Pleno accidental fechado el 11 de febrero de 2022:

.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE URBANO EN EL MUNICIPIO (De fecha 7 de febrero de 2022. Registro de entrada electrónico 2022006279 del 8 de los corrientes)

.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A DESIGNACIÓN DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO PARA LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO (De fecha 9 de febrero de 2022. Registro de entrada 2022006638)

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera, al objeto de formular los ruegos y/o preguntas de su Grupo, lo que procede a hacer en los siguientes términos: "En primer lugar queríamos preguntarle cómo va la ejecución de las obras que se están realizando en la Fortaleza que creo recordar que la Sra. Cynthia García me dijo que estaban sufragadas con el 1,5 por ciento cultural, o no sé si es que vendrán luego otras porque cartelería al respecto no he visto, las obras de la Fortaleza cómo van.

Queremos seguir preguntando por el Mercado de Minoristas que si tan mal estaba

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



continúa estando como estaba, como lo habíamos dejado, y las obras no continúan.

Y también con la licitación fallida de las obras del Centro de Mayores que se iban a instalar en el Mercado de Mayoristas.

También queremos hacerle otra pregunta, estuvimos con los vecinos de la Villa y queríamos preguntar si se contempla de alguna manera la recogida puerta a puerta en el nuevo pliego que se está elaborando, o que entendemos que se está elaborando, porque está a punto de terminar el que tenemos.

Preguntar también que cómo iba el catálogo de las obras artísticas que aprobamos en el Pleno.

La información sobre las calles de personajes ilustres, volvemos a recordar, y espero, digo que como se ha nombrado de nuevo esta mañana la Plaza San Juan de Dios, que al final en esas obras contemplen la imagen de San Juan de Dios que tenemos en lugar de Fray Rafael de Vélez, que podamos llevárnoslo.

Queríamos preguntar también cómo va, porque estuvimos reunidos con la familia de Trops, cómo va la gestión de esa finca experimental que, bueno, que la Pola se iba a ceder, parte de esa explotación a la cooperativa, o a la sociedad agraria de transformación para mejora y para estudio.

Preguntar también, porque he visto que la rotonda del Camino de Málaga, la que hay en homenaje a la Policía Nacional, antes tenía verde, las flores se quitaron, y la pregunta es que si ven tan bien el césped artificial como una forma de ahorro, etc., etc., y estético, en la Plaza Reyes Católicos, en la rotonda de la Guardia Civil y ahora también parece que en la de la Policía Nacional, ¿por qué no han hecho lo mismo en las dos rotondas que han inaugurado ahora en la playa de Levante en el Paseo Marítimo? Si la ven tan bien pues deberían generalizarlo para todos los rincones de nuestro municipio.

Preguntamos también por el tema de los auxiliares de seguridad en el Carnaval y de la nula existencia de un voluntario de Protección Civil en el Carnaval de Vélez, que ha sido el primero y nos quedan unos pocos más. No sé qué ha pasado para que no hubiera ni un voluntario de Protección Civil y, por otro lado, que hubiera auxiliares de seguridad. Yo recuerdo alguno de los que estaban aquí en el año 2011 que cuando la San Silvestre y cuando la media maratón no veas lo que nos calló porque tuvimos que contratar, y los Reyes Magos. Que expliquen un poco el tema de la Protección Civil.

Nos preocupa también el servicio preventivo, de ambulancia y de Protección Civil para muchos de los eventos que se están haciendo en el municipio. No sé si son conscientes exactamente de que muchas veces cuando vienen los colectivos a organizar fiestas lo primero es que casi les cuesta el tema de los preventivos más caro que a lo mejor la propia actividad correspondiente. Digo porque he visto, es decir, el otro día sí veía la ambulancia en la Cabalgata, he visto también la contratación para el desfile del Carnaval de Torre del Mar, también está contratada, pero no he visto para otros eventos, lo decimos un poco por seguridad.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Vuelvo a repetirle, teniendo en cuenta la externalización o privatización de servicios de informes de personal, ¿por qué no se incluyen en la próxima oferta de empleo público, o en la anterior, la figura de un técnico de derecho laboral, o más, si hace falta tanto?

¿Son conscientes del retraso del programa brick-beach, la Sra. Roberto ha hecho mención esta mañana, y cómo se atreven en este caso a adjudicar un edificio que en teoría iba unido a la propia explotación sin que allí, que yo sepa, no hay ni medio gramillo de arena echado ni autorizado, en este caso, por Costas?

Los vecinos de la Villa también se quejan de las calles San Diego, Monjas del Hospital, Calleja de Santa María que resbalan. ¿Tienen previsto alguna obra de infraestructura para mejorar ese entorno?

También el hormigón levantado en Calle Fortaleza Alta.

También estaban muy interesados, y además le comentó, parece ser, que había alguna negociación con el Obispado, para adquirir la guardería de la Villa. ¿En qué términos está ese posible acuerdo?

Le vamos a hablar también de los servicios para que la gente haga sus necesidades en el bulevar verde, que lo recordamos, que aquí "está previsto, está previsto", pero llevamos ya tres años y todavía no se han puesto. Les ruego que esas necesidades fisiológicas puedan también ser atendidas en otros rincones del municipio lo mismo que en el entorno de la Fortaleza, que también lo reclama la Asociación.

Enasa es la plataforma de empresa energética de la Axarquía sin embargo se ha firmado un protocolo de intenciones, hace ya unos meses, con una empresa, con MSPV Energy Europ, y Energía Digital, ¿se va a contar con este colectivo?, digo porque representa a bastantes empresarios del sector que llevan además trabajando muchísimo tiempo y se quejan un poco de que parece que vaya a llegar todo desde fuera, cuando ellos llevan aquí defendiendo el barco de la energía sostenible desde hace ya bastante tiempo.

¿Cómo va el tema de la zona azul en determinadas zonas del Paseo Marítimo que se aprobó en su momento? El otro día la Asociación de Empresarios de Torre del Mar volvían a reivindicarnos esta actividad.

También pregunto al equipo de gobierno si de alguna manera se va a hacer alguna promoción turística de la Semana Santa de Vélez-Málaga en radio y televisión, lo que es la Semana Santa, no una imagen del Sepulcro, si no si se va a hacer alguna promoción ahora que yo creo que todos queremos disfrutar de esta celebración.

Preguntar también a quién le corresponde, porque algunas veces se nos queda..., la responsabilidad del Mercado de San Francisco para que siga cerrado y a quién corresponde al Sr. alcalde o si esa competencia la tiene delegada, lo mismo que el Parque Tecnoalimentario y la delegación de Agricultura que antes tenía la señora

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Delgado Bonilla, igualmente del Grupo Municipal Partido Popular, expresando lo siguiente: "Muy rápido unas cuestiones que espero que se respondan. Vamos a ver, alcalde y teniente de alcalde de Torre del Mar, yo ya me voy a ir a plantear directamente derechos fundamentales. Estoy pidiendo desde hace ya mucho tiempo los listados de facturas que se imputan a protocolo de alcaldía, a gastos de alcaldía y a la tenencia de alcaldía de gastos a justificar tanto de turismo como de vd., para saber cómo se hacen y cómo se imputan esos gastos a esas partidas de gastos a justificar, simplemente. Llevo pidiendo los listados y cada vez me contestan diciendo que yo hago o pido una información abstracta o poco concreta. Si yo digo de una aplicación no hay que ser muy listo, de una aplicación que vd. tiene medio millón de euros en Turismo y medio millón de euros... Solamente ese tema, lo único que quiero es acceso a esa información y punto... ¿Y por qué la deniegan?".

Interviene e interrumpe fuera de micrófono el Sr. Pérez Atencia.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla: "Hemos pedido los listados de las facturas que se aplican al presupuesto... Cuando quieras te doy absolutamente toda la relación... Pues muy bien, te ha llegado porque el alcalde lo sabe".

Indica fuera de micrófono el Sr. Pérez Atencia que a él no le había llegado nada.

A continuación, también por parte del Grupo Municipal Partido Popular, hace uso de la palabra el Sr. Aranda Aragüez quien manifiesta lo siguiente: "Yo quería hacer un ruego y una pregunta. La pregunta es ¿cómo va la Comisión de Quejas y Sugerencias? Y el ruego pues si algún concejal de la Corporación puede ayudar a la Sra. Cynthia para que salga adelante la fiesta de interés turístico de la Semana Santa, puesto que ya otras veces otros concejales han ayudado a otros, como en la ayuda al comercio, por ejemplo, que otro concejal ayudó a la Sra. Lola, pues a ver si podemos entre todos sacar para adelante lo de la fiesta de interés turístico de la Semana Santa".

Seguidamente interviene la Sra. García Jiménez, del Grupo Municipal Partido Popular, manifestando: "Yo tengo dos preguntas, una para el Sr. Hipólito, quisiera preguntarle ¿cuándo se van a retomar las actividades con los niños en la piscina municipal, en la piscina cubierta de Torre del Mar? Estas actividades que se suspendieron con motivo de la pandemia y a día de hoy aún no se han retomado, qué fecha tenemos.

Y para el Sr. Domínguez, después de reunirnos con la Asociación de Empresarios de Torre del Mar, como bien ha dicho mi compañero Jesús, nos trasladan la necesidad de alternar la línea de transporte urbano tanto la que va por el centro de Torre del Mar, como la que va por el paseo marítimo, sobre todo en la época estival se cambia, ya no pasa el transporte por el centro evitando las paradas en los comercios, en la zona comercial, y ellos quieren que si cada 15 minutos pasa una línea de autobús se vayan alternando tanto en la zona del paseo marítimo como en la zona del centro, esto es más bien un ruego".

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



A continuación por parte del Grupo Municipal Andalucía por Sí, interviene su portavoz, Sr. Pino Gálvez, quien manifiesta: "Para nosotros es un ruego, al Sr. alcalde le queremos rogar si en la explanada que hay junto al colegio de Chilches, que está allí ahora mismo abandonado, si es posible que se pueda habilitar para aparcamientos porque las personas mayores que van al consultorio médico esos días pues tienen que aparcar los coches, me cuentan sus hijos y tal, muy arriba y que tienen que andar muchísimo. Entonces si no hay ningún inconveniente para que se pueda habilitar ese espacio de aparcamiento para estas personas mayores por lo menos los días en los que está abierto el Consultorio.

Después una pregunta le voy a hacer, porque después de reunirnos con los vecinos de Chiches y después de hablar con gente de allí y tal pues resulta que quieren que el colegio de esa zona vava justo detrás donde está el Mercadona. Y vd. parece ser que le ha dicho un lugar en lo alto de un monte donde la Junta de Andalucía tampoco lo ve accesible, ya que ellos han hablado con la Junta y les dicen que tiene que estar abajo, en el pueblo. Entonces la pregunta es ¿va a habilitar esa zona, o va a ceder esa zona para que la Junta de Andalucía pueda hacer el colegio de esta zona de Vélez-Málaga ahí?

Después otra pregunta, o mejor dicho, un ruego, es a esta familia de las cuadras de caballos, sé que vd. se ha reunido ya con ellos, pero esta familia le está escribiendo y le está llamando muchas veces y vd. ya no le contesta nunca, vd. ya los ha vetado, dice que no, pero este es un ejemplo de persona a quien ha vetado, le ha vetado, ya no quiero saber nada de ello y darles una solución. Sr. alcalde, búsquele una solución, que qué van a hacer con esos caballos, tiran las cuadras, vale, él quiere tirar las cuadras, pero ¿qué hacemos con esos caballos? Darle una solución, vamos a hacer algo, el PGOU tantos cambios que hace, vamos a habilitar, o dar una solución para que esos caballos puedan tener una solución, no se pueden quedar los caballos allí a la intemperie.

Otra pregunta, la mesa técnica cuándo va a funcionar. Yo creo que ya es hora, que falta un año para las elecciones, que ponga la mesa técnica a funcionar.

Otra pregunta, cuándo me va a dar vd. la resolución de la consulta participativa después de que 10.000 personas firmaran y que tuviera vd. tres meses para contestarme, que llevamos ocho y todavía no tengo ninguna resolución por su parte. Quiero una resolución donde diga resolución que rechaza la consulta, o la vamos a aprobar. Una resolución que es por ley, que tanto que habla de la ley y todo eso, pues cumpla la ley, pero es que ya va con seis meses de retraso, pues cumpla la ley y dicte la resolución que tiene tres meses y ya han pasado ocho.

Después voy a hablar o voy a hacer un ruego del plan de emergencia, hombre, Sr. González, como bien ha dicho el Sr. Segura del Grupo Independiente, vamos a hacer todos un movimiento en favor de la Caleta, y al final hemos llegado todos a un acuerdo y hasta el portavoz del Partido Popular es una persona negociadora, entra y llegamos a un acuerdo todos. Estamos hablando de un problema, de un plan de emergencia que se aprobó en el año 2001 donde obligaba a todos los municipios mayores de 20.000 habitantes a tener un plan de emergencia, no lo ha hecho nadie, ni el Partido Popular, ni el Partido Socialista, nada, nadie lo ha hecho y yo ahora lo he propuesto aquí. Pero

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

no, votamos en contra de un plan, a favor de la sequía, o sea, a favor de arreglar o de ayudar a que no tengamos el problema, o que bajemos un poco el porcentaje del problema que tenemos, y vota vd. en contra, votáis en contra del agua. La verdad que no lo entiendo porque esto no es una cosa que políticamente hablando haga daño a nadie. O sea, estamos hablando de un problema para resolver la situación que tenemos aquí, no para resolverlo porque no se va a resolver con un plan, pero sí para minorizar un poquito el problema que tenemos, y si tenemos un plan de emergencia para saber qué tenemos que hacer en situaciones como la que tenemos ahora mismo, una situación límite, no tiene sentido que votéis en contra de ésto, no tiene ningún sentido, y que no se pueda traer aguí y ya está. La verdad que no lo entiendo.

Y para terminar le voy a hacer otro ruego al Sr. alcalde, esto sí se lo voy a hacer al Sr. alcalde, porque bueno en el tema de los vecinos del barrio de la Legión pues vd., sí, vd. también estaba en aquellos tiempos cuando se empezó esto, o sea lo inicia el Partido Socialista, en el 2016 el Partido Popular trajo una propuesta aquí para terminar ese edificio. Vota todo el mundo a favor menos el Partido Socialista que parece ser que con esa zona no quiere ya saber absolutamente nada, y lo que no entendemos es por qué. Le voy a rogar que lo haga, porque vd., como vemos aquí y lo va a ver todo el mundo, sí pinta con los trabajadores del Ayuntamiento la sede del Partido Socialista Obrero Español. Aquí tenéis cómo pintan la sede del PSOE con los trabajadores del Ayuntamiento, pero para los vecinos de la Legión no, para los vecinos de la Legión no se puede pintar nada porque para los vecinos de la Legión, es increíble, a los vecinos los dejamos abandonados, defenestrados, que pidan, que pataleen, que digan lo que quieran pero la sede del Partido Socialista Obrero Español, que es la casa del pueblo, pues creo que dirán como es la casa del pueblo, pues a los vecinos de la Legión los llevaremos a la casa del pueblo y que vivan allí que ya tienen su edificio pintado. Le voy a rogar, por favor, Sr. alcalde que reconsidere esto y que ayude a pintar y a adecentar el único edificio que falta en el barrio de la Legión, que son personas que les hace falta y lo llevan reivindicando mucho tiempo. Y ahora me diréis que no trajeron un papel, pero ya eso quedó en el pasado, esto es una cosa nueva, Sr. alcalde, yo sé que eso quedó en el pasado, se han rehabilitado todos, falta uno, que le da, por cierto, una imagen cada Semana Santa a Vélez-Málaga de pena. Porque viene la legión, se llena aquello de una forma espectacular, y todo el mundo, el primer edificio que hay allí justo al lado de donde va la legión pues es el que está defenestrado. Por tanto, si vd. quiere pintar la sede del Partido Socialista, yo tampoco me voy a meter, si lo quiere pintar, pero pinte también el edificio del barrio de la Legión que falta, porque para uno mismo todo, los socialistas, los que miráis por la gente, pero estáis viendo, te voy a regalar también otro libro, yo estoy esperando que me regale un libro pero yo le voy a regalar a vd. "Rebelión en la Granja", para que sepa lo que vd. está haciendo, pedimos libertad para todo el mundo, vamos a pedir todo, queremos la igualdad, pero cuando cojo el poder todos iguales pero unos más que otros. Entonces una vez que yo tengo la leche y el control del rebaño, ahora ya la leche me la bebo yo y vosotros seguid bebiendo agua y en mal estado. Así que espero ese intercambio de libros y también que se arregle lo del barrio de la Legión".

Interviene seguidamente la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano, quien expresa lo siguiente: "Mis preguntas son para vd., Sr. alcalde. Como vd. sabe al principio

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



de C/ Real de la Villa están ubicados los antiguos depósitos de agua que llevan más de 50 años en desuso. Ya en la legislatura anterior desde el área de Empresa y Empleo se desarrolló un proyecto para hacer de aquel espacio público una zona de uso y disfrute para el Barrio de la Villa y para dotar a estos vecinos de una digna infraestructura pública. Le rogaría a vd. que hiciera una visita por allí, si no la ha hecho todavía, y viera de primera mano cómo están aquellas instalaciones, los depósitos completamente rotos, matojos, suciedad, ratas, o sea, la infraestructura está en unas condiciones absolutamente pésimas. Así que entiendo que se hace urgente una intervención allí por respeto a una parte de nuestra historia, estamos hablando del histórico barrio de la Villa y a todos sus vecinos. Existe un maravilloso proyecto redactado como he comentado por el área de Empresa y Empleo que tiene financiación a través de los fondos europeos Edusi Bic-Vélez. Mi pregunta: ¿piensa vd. llevar a cabo este proyecto? Yo sé como vd. que el Ingeniero Municipal puso alguna objeción al principio a este proyecto pero se le pusieron soluciones encima de la mesa y mi pregunta concreta es: ¿piensa vd. buscar una de esas soluciones y dotar a la Villa de este único espacio público del que puede disfrutar?

La segunda pregunta, parece ser que como ha comentado también el portavoz del Partido Popular, ya se ha adjudicado el edificio administrativo del brick-beach y quiero con respecto a esto hacerle algunas preguntas. La primera pregunta: ¿sabe vd. que ese edificio está incluido como una pequeña parte de un proyecto global de economía circular llamado brick-beach, creo que le debería sonar algo, que incluye entre otras cosas una planta de revalorización de RCD, la regeneración de una playa con estos residuos tratados y el arreglo de toda la zona con un parque? ¿Sabe vd. que eso es un proyecto de investigación?, tiene una financiación única y global, el edificio tan sólo es un añadido, algo que viene a aportar mayor valor al proyecto porque allí se instalen actividades económicas de economía circular y que den servicio a la playa regenerada, si vd. no completa el proyecto ningún sentido tiene un edificio allí en mitad de la nada, atendiendo nada, por sí solo no tiene ningún sentido. Sr. alcalde, ¿sabe vd. que si no adjudica las obras de la planta no podrá regenerar la playa?, eso lo sabe, creo que lo tiene claro ¿no?, y que tendría que devolver el dinero. ¿Se acuerda vd. del Teatro Lope de Vega?, le advirtieron hasta la saciedad que era un proyecto, era una financiación para ese proyecto, era ese proyecto, tal cual. Vd. no hizo caso y tuvo que devolver el dinero, eso lo he escuchado yo, Sr. alcalde, porque he estado en una reunión con vd. al lado, y sabía que no podía hacer otra cosa. Esto es igual, vd. sabe que todos los fondos europeos son así, vd. planifica un proyecto y tiene que hacer ése, y si tiene que hacer una modificación tiene que pedirle autorización a Europa para hacer modificaciones, y si no se pierde el dinero, eso lo sabemos todos los que hemos trabajado con fondos europeos aquí. Así que mi pregunta concreta, por favor, me gustaría que me contestara porque luego marea un poco, por lo menos a estas tres que son muy concretas: ¿piensa vd. adjudicar la obra de la planta? La segunda es: ¿tiene ya ese teórico informe que estaba realizando el Consorcio o la Diputación?, porque yo ya no sé muy bien quién lo está realizando. Y la tercera también muy concreta: ¿me puede decir el nombre de la persona con la que vd. habla en el Consorcio, en Diputación, donde sea, y quién está haciendo y el nombre de quién está haciendo el proyecto? Porque a nadie le consta nada, por favor, concréteme estas tres preguntas.

Y la última, que es la que quería dejarle para el final, es el tema de que como

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



vd. bien sabe ya hace tiempo que estoy de concejala no adscrita, si no recuerdo mal en el Pleno de diciembre se habló de esto aquí, se habló de mis derechos fundamentales para ejercer mi labor política ahora desde esta posición, y creo que vd. incluso dijo que sin ningún problema, pues que me iba a dar los medios necesarios para que pueda ejercer este derecho fundamental que me da la ley. A la fecha de hoy viendo que vd. no me hacía nada, inactividad total, le metí un escrito pidiéndole en este sentido, escrito que vd. no sé dónde ha guardado, porque no sé nada, no me contesta y sigo sin tener la posibilidad de tener medios para ejercer mi labor política como concejal. ¿Va vd. a contestarme y darme esos derechos o voy a tener que copiarme del Sr. Delgado Bonilla e irme a los tribunales a denunciarle por derechos fundamentales?, no me gustaría pero me va a tener que obligar.

Contésteme, por favor, a estas tres preguntas".

Interviene fuera de micrófono el Sr. Delgado Bonilla.

Seguidamente procediendo a contestar las preguntas y los ruegos es cedido el turno de palabra al teniente de alcalde de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia, quien manifiesta lo siguiente: "Yo no sé quién es el portavoz aquí del Partido Popular, la verdad, me extraña..., no, cuando crea no, cuando a vd. le corresponda y por favor que estoy hablando yo, cuando a vd. le corresponda, como vd. hacía cuando estaba aquí sentado. Y yo a lo que ha dicho María José Roberto la defiendo en el interés que ha tenido en ese proyecto, vds. no tenéis ni catadura moral en poner a defender ahora y parece que estáis como intentando aprovecharse de lo que ella ha vivido. Sí, es cierto, habéis intentado boicotear tres años en este caso incluso a mi persona, intentando llevar la dirección hacia el proyecto del brick-beach... ¿me deja vd. de hablar?... Déjeme vd. hablar..., no, increíble lo que vds. hacen, ..., no, escúchame y sigo pensando lo mismo".

Durante esta intervención es interrumpido por miembros del Grupo Municipal Partido Popular, y en concreto, por el Sr. Delgado Bonilla, por lo que el **Sr. alcalde** les indica: "Vds. han tenido la oportunidad de preguntar, deje vd. que conteste".

Continúa su exposición el **Sr. Pérez Atencia**: "Vd. ha sido el primero que ha metido, que está metiendo, si vd. es un experto en dividir, es un experto. Pero todo llega su momento, todo. Le voy a contestar, es que ha dicho los vecinos, y le voy a responder, claro que le voy a responder. Ella está en todo su derecho y ha defendido ese proyecto a capa y espada, se encontró con una cosa que dijimos nosotros, que no sabíamos en ningún momento dónde iba la planta, todo lo que digáis es intentar malmeter, dividir, porque yo sí soy consciente de lo que habéis hecho. Para mí tiene ella todo su derecho en defenderlo como lo está haciendo, lo que estáis haciendo vosotros me parece que son…, en fin.

Por otro lado, Sr. Lupiáñez, y Sr. Bonilla cuando vd. se dirige a mí con esa manera que hoy le he notado dos veces, uno ha hablado y se ha levantado sobre la corrupción, una, y, dos, la pregunta, vd. está obcecado y parece que a vd. le encanta, le encantaría hacia mi persona verme encerrado. Yo tengo ya para mí eso tan claro que es que..., sí, jojojo, no, jojojo es lo que a vd. se le nota. Se va en una dirección que vd. y yo sabemos y que bueno en unos días también habrá alguna información en cuanto a

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



aquello que vd. dice de muchas cosas que ha dicho a uno, a otro. Tranquilo, si vd. ya lo sabe, seguro que ya le ha llegado.

Nosotros desde la delegación de Turismo, hay un técnico municipal y otro en la Tenencia, ellos son los que responden a sus preguntas, si vd. no está de acuerdo, váyase vd. a donde vd. dice que quiere ir, porque es que vd. parece que lo que le gustaría es verme encerrado. Sí, es lo que le gustaría, vd. con el aura de la defensa del interés general y el derecho a la información y a todo, su única información es como lo que ha pasado en su partido en Madrid, esa es la única, a ver a quién me cargo, ésa es.

Sr. Lupiáñez, esté vd. tranquilo con el reloj que no he hablado en todo el día, vd. no se preocupe, la Semana Santa va a tener la promoción turística que hemos tenido durante todos estos años, radio, televisión, lo hacemos, Canal Sur Radio, Canal Sur Fiesta Radio, también lo hemos hecho en Canal Sur, haremos la promoción turística como hemos llevado al Paseo de Larios de Torre del Mar pues para promocionar lo que es los tronos y la Semana Santa de Vélez, también estamos trabajando en la aplicación Gecor que era hasta hace nada un gestor de incidencias, y vd. se puede meter ya y verá cómo va creciendo, lo último que estamos esperando es que desde la Agrupación de Cofradías nos pasen toda la información para hacerlo en la aplicación Gecor esas visitas hacia la Semana Santa. Así que esté vd. tranquilo que no va a ser como a vd. le gusta, no lo sé, pero que la vamos a promocionar con mucho orgullo y con muchas ganas, seguro".

Se produce un diálogo fuera de micrófono entre el Sr. Pérez Atencia y el Sr. Delgado Bonilla, pidiéndoles el Sr. alcalde que guardasen silencio.

A continuación para contestar sobre las obras de la Fortaleza, que ha dicho que era el 1,5% cultural, y sobre la situación del expediente de la declaración de fiesta de interés nacional de la Semana Santa cede la palabra el Sr. alcalde a la delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Sra. García Perea: "La pregunta sobre si las obras de la Fortaleza tienen el 1,5%, bueno, están finalizadas, de hecho creo que próximamente se va a anunciar esa finalización. ... También has preguntado sobre el 1,5%".

Aclara el Sr. Lupiáñez la pregunta: "Recuerdo que cuando yo dije que nunca hemos sido beneficiarios de ese 1% cultural, y puse el ejemplo de Guadalajara, de Úbeda, me dijistes "que sepas que Vélez-Málaga sí ha sido beneficiaria con las obras de la Fortaleza", pero yo he estado por allí algunas veces y no he visto porque de la misma manera que cuando vienen subvenciones de la UE hay que poner cartelería, yo no he visto allí en ninguna cartelería que formara parte del 1% cultural, o del 2% o del 1,5%. Esa ha sido mi pregunta, es que entendía o podíamos entender que una cosa eran las obras que se estaban haciendo y otra era otro proyecto que iba a estar subvencionado por esto".

Le responde la delegada negativamente en este sentido y continúa respondiendo lo siguiente: "Había varias preguntas sobre el catálogo de obras, y como he dicho en varias ocasiones en distintos plenos, está finalizado, estamos a expensas de que tengamos esa web dedicada expresamente a museos, la web de Cultura, donde se pueda alojar ahí ya definitivamente ese catálogo, pero el catálogo, vuelvo a repetir, está realizado, está hecho, y está en las dependencias de Cultura.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Los murales también están hechos, están en el trámite de la correspondiente autorización por parte del Pepri, como he dicho en otras ocasiones.

Y sobre la Comisión de Quejas y Sugerencias, es verdad que no se ha convocado, pero no quita que los expedientes, es decir, esos tres expedientes que se presentaron para el tratamiento de esa Comisión de Quejas y Sugerencias desde las respectivas áreas, y en este caso Urbanismo y Estadística, se han tramitado y se le ha dado esa respuesta al vecino y ahí se ha quedado. Es verdad que no se ha celebrado esa Comisión para dar cuenta de los mismos pero eso no quita que los expedientes están ahí y cuando queráis podéis verlos. De hecho se va a celebrar la Comisión, estamos esperando que el Secretario nuevo que tenemos está recabando toda la información y dar cuenta en la Comisión".

Continúa respondiendo el Sr. alcalde lo siguiente: "Sobre el Mercado de Minoristas, como vd. bien sabe hubo un conflicto con la empresa, se mandó al Consejo Consultivo la rescisión del contrato y estamos en esa situación. Mientras que no podamos resolverlo, más lo lamentamos nosotros, que para poder llevar a cabo esas obras, si ve vd. el presupuesto, había el dinero de subvención y dinero del propio ayuntamiento para subvencionarlo. O sea, en el momento en que nos despejemos esa duda ya podremos seguir con ello.

El Centro de Mayores efectivamente al quedarse así, hemos vuelto a retomar, si no recuerdo mal, la semana pasada el responsable, Humberto, de Edificios Municipales inició el nuevo expediente, como vds. saben estamos ahora en un momento muy complicado, digo muy complicado porque todos los proyectos que teníamos, los teníamos en unos precios, si se van al catálogo de diciembre del 21 de la Junta de los precios, pues obviamente en función del art. 205 nos están pidiendo revisiones al alza importantes. El Gobierno Central está articulando un Decreto-ley para que los interventores sin ningún tipo de problema legal o jurídico puedan aplicarlo de hecho y no tener que retocar todas las partidas, etc., etc. y ese es uno de los problemas que estamos teniendo ahora mismo cuando sacamos alguna obra a licitación, la Plaza de la Constitución ha salido, esa no tiene acero u hormigón, y esperemos que no tenga problema, o el Camino de Málaga.

Si el concejal de Medio Ambiente o Limpieza quiere contestar sobre la recogida puerta a puerta en la Villa".

Responde el referido delegado de Limpieza, Sr. Ariza Aragüez, lo siguiente: "Sobre ese tema decirle que se está trabajando en ello, no le puedo dar más información ahora mismo. Se está trabajando en ello".

Interviene fuera de micrófono el Sr. Delgado Bonilla y le pregunta el Sr. Ariza que cuál había sido la pregunta. A lo que le indica el Sr. alcalde: "Si el pliego contempla el puerta a puerta de recogida en la Villa, no está hecho el pliego".

Repite el Sr. Ariza que se estaba trabajando en ello. Sobre el tema de la rotonda, contesta lo siguiente: "Si césped o no césped, que me lo pregunte vd. cuando su

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

partido político también optó por el césped en las rotondas, y con el tema de la sequía y con muchos temas, entonces... Se valoran rotondas que pueden ir con césped, rotondas que pueden ir con césped natural, rotondas que van con gresite, incluso, que tenemos dos muy bonitas en Torre del Mar, se van valorando... No hemos tenido tantas críticas, a muchísima gente le ha gustado, y gente que viene de fuera le ha gustado".

Cede la palabra seguidamente al concejal delegado de Seguridad, Sr. Domínguez Pérez, sobre el tema de Protección Civil en el Carnaval y sobre la zona azul, procediendo a contestar lo siguiente: "Con referencia a la primera cuestión, veremos a ver los voluntarios que podamos tener más adelante, y en este caso con el tema del Carnaval bueno pues hay un déficit en este caso de personas que voluntariamente puedan prestar los servicios de Protección Civil en eventos como en este caso, y en este sentido pues vamos a intentar que haya más personas y más voluntarios en el cuerpo y con el objeto de que en los próximos eventos podamos contar con más personal a este respecto.

Con referencia a la zona azul, como lo comentamos precisamente en la Comisión pasada, estamos trabajando ya para que el pliego administrativo esté terminado lo antes posible para elevarlo a Contratación, antes de elevarlo a Contratación me comprometí y así lo sigo insistiendo y advirtiendo, de que nos vamos a volver a reunir con todos los grupos de este Pleno, para que ese documento vaya con el mayor consenso posible y que podamos tener zona azul lo antes posible no ya con la dimensión que actualmente está operando si no con la dimensión que entendemos que corresponde para que lleguemos a lugares donde hoy en día la rotación con este sistema de explotación podamos hacerlo, y en este sentido le daremos cuenta a lo largo del mes de marzo a los diferentes grupos municipales.

Si me lo permite el Sr. alcalde había dos cuestiones más, que creo que se han mencionado, que tienen que ver con las delegaciones que ostento, una concretamente, la concejala del Partido Popular sobre si podíamos alternar o no el que la línea 1 del transporte urbano pudiera en temporadas estivales, ponerse tanto por la parte del centro como por el paseo marítimo, me comprometo a que vamos a estudiar la propuesta, vamos a hablarlo en este caso con la empresa concesionaria, y en el momento que podamos verlo y que pueda ser me pondré en contacto con vd. y así le haré llegar la posibilidad sobre la propuesta que nos hace.

Y la otra cuestión era sobre el Mercado de Minoristas que el alcalde lo ha aclarado ya. Creo que no hay nada más por mi parte".

Sobre la idoneidad de crear una plaza de técnico en Derecho laboral, responde el Sr. alcalde: "Como vd. sabe los recursos económicos son los que son, y a la hora del capítulo I, pues obviamente hemos visto conveniente antes crear plazas de Policía, de Agentes de Movilidad, o crear otro tipo de plazas que no esta aquí, puesto que se reforzó con un técnico y con el licenciado en relaciones laborales que se ha incorporado, si no recuerdo mal, el miércoles pasado".

Respecto a la Villa y a las calzadas resbaladizas, interviene el delegado de Infraestructura, Sr. García López, respondiendo lo siguiente: "No es solamente en la

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

Villa la que tiene deficiencias en el término municipal, yo sé que los técnicos están haciendo una valoración completa de todo el municipio, de ciertas calles y de ciertas zonas, que es cierto que por el propio desgaste no están en sus óptimas condiciones. De todas formas la próxima semana no le quepa duda que haré una visita con los técnicos municipales, haremos una valoración y si hay posibilidad de acometerlas con rapidez lo haremos, pero ya sabe vd. que estamos en un entorno histórico y que cada vez que vamos a mover un ladrillo tardamos porque otra administración competente, como es la Junta de Andalucía, es la que nos tiene que dar el permiso, y tardamos una legislatura para que nos den el permiso para cualquier cosa, los que estaban antes, y los que están ahora. Así que si es una cosa liviana que se pueda acometer sin mucha dificultad burocrática lo haremos, no le quepa la menor duda".

Sobre el tema de la guardería de la Villa, contesta el Sr. alcalde: "Como ya he explicado en varias ocasiones hay un borrador de convenio con el Obispado donde hay una diferencia de unos 46.000 euros en las valoraciones de lo que quieren ellos usar y lo que nosotros queremos. Como por circunstancias se va retrasando ese convenio, le solicitamos poder usar, ya se lo trasmití así a los vecinos, que, entrecomillas, anticiparan el tema de la guardería de la Villa porque efectivamente está en una situación lamentable. Estamos esperando respuesta, esperemos que nos diga el Obispado que lo podamos utilizar".

En este momento pide la palabra el delegado de Infraestructura para hacer una pequeña referencia, siendo concedido por el Sr. alcalde, tras lo que manifiesta: "Antes se ha dicho en este Salón de Plenos, no recuerdo qué compañero ha sido, discúlpenme, que todas las obras que había citado el compañero portavoz del Partido Socialista, Víctor González, como son Plaza de la Constitución, Calle Concepción, Plaza de la Concepción, Plaza del Trabajo, Calle Esperanza, Calle Capuchinos, Calle Lope de Vega, Plaza San Juan de Dios, que todo eso no lo habíamos incluido en el presupuesto. Es falso, están incluidas en la financiación vía Edusi, que he estado trabajando codo con codo con la que ahora es concejala del Grupo no adscrito, mi compañera, María José Roberto. Lo curioso de todo esto es que luego llegan, piden inversiones para el municipio y luego votan en contra del presupuesto municipal, es lo ilógico, piden inversiones y votan en contra del presupuesto, vamos a ver si nos aclaramos".

Sobre el tema de la corporación energética contesta el Sr. alcalde lo siguiente: "La corporación energética que vino, la empresa que vino, vino con un aval importante, que no es otro que la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Málaga y la Asociación de Comerciantes de Vélez y Torre. ¿Por qué?, bueno, parece ser que es una empresa multinacional con capacidad de inversión, el otro día estuvimos en el Parque Tecnoalimentario y a los que están allí instalados les pareció bien, y les pareció bien la propuesta, nunca ellos, porque yo esto mismo se lo comenté, han dicho que no quieran que alguna empresa de Vélez o algún grupo o quien sea, les traslade, y así yo también se lo he trasladado a ellos, que puedan tener colaboraciones juntas. Obviamente las colaboraciones juntas significan dinero, si hacen una UTE o hacen algo y vienen con el dinero por delante y las explicaciones que le he dado, bueno, nadie les ha dicho que no puedan trabajar con ellos y menos a un colectivo que sea de aquí, porque obviamente ellos tendrán que usar mano de obra o ingeniería de aquí de la zona.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

Efectivamente, ahora mismo hasta que no delegue tanto el Mercado como el Parque Tecnoalimentario son responsabilidades mías, el Mercado está, como ya os dije, la técnica que está haciendo un informe, que está encontrando bastantes dificultades por la documentación, pero yo espero que lo antes posible lo tengamos listo".

Cede seguidamente la palabra al teniente de alcalde de Benajarafe sobre actividades, respondiendo el Sr. Gómez Fernández lo siguiente: "Comentarle que ya se está trabajando para adecuar la programación deportiva de antes de la pandemia y si todo sique igual, es decir, que no hay una nueva ola, o nuevas restricciones, yo creo que en abril pues seguirán adecuando todas y cada una de las actividades que había antes".

Continúa el Sr. alcalde respondiendo sobre las preguntas de Andalucía por Sí: "Sobre el aparcamiento en el colegio que vds. saben también que hemos pedido la reversión a la Junta de Andalucía para tener el edificio a disposición de los vecinos. Sobre las parcelas que nosotros le propusimos a la Junta de Andalucía, le propusimos tres parcelas y la verdad es que, vuelvo a insistir, ni el anterior gobierno de la Junta, ni ahora, nos ha dicho. Qué sucede, pues que hay padres que viven mucho más lejos de ahí, en Valleniza, y les gustaría que una parcela de Valleniza fuera donde fuera el instituto, y hay otros padres que les gustaría más centrado en Benajarafe, y hay otros padres que les gusta en otro lado. Pero en definitiva quien va a tener siempre la última palabra va a ser la Junta de Andalucía, donde entiende que por ratio de edades, etcétera, como siempre han hecho, eso es una cosa muy técnica y cuando hacen la planificación escolar así nos lo transmiten, o así se ha hecho prácticamente toda la vida.

Sobre el señor este, yo lo he recibido, no diga vd. que yo lo he vetado, lo he recibido, lo recibo, su abogada la pusimos en directo para que el día que quisiera y cuando quisiera, se le dijo las cosas que tenía que cumplimentar con respecto a la documentación presentada y me imagino que la mujer está trabajando con eso. Yo sé que los servicios técnicos la atienden, o sea, más no podemos hacer, es ya más un problema de encaje técnico y de encaje técnico entre la lista, el reglamento y el plan general. Pero que ya no es una decisión política, yo me reuní con ellos dos veces, luego con el padre lo he visto varias veces, más informalmente, y estamos en que técnicamente desde el área de Urbanismo tienen que buscar esa solución. Yo de verdad cuando escucho una palabra tan fuerte como que yo veto a una persona que tiene un problema no me gustaría escuchar eso.

Luego, habla vd. de la mesa técnica. La mesa técnica se conformó para el Covid, esa mesa técnica una vez que el estado de alarma se levanta ya no tiene ningún sentido, para eso están las propias comisiones que tenemos en el Ayuntamiento, empezando por la Comisión Pepri, terminando por la de Sugerencias, y acabando como ahora hoy hemos aprobado el poder constituir el Consejo Social.

Sobre el barrio de la Legión, vamos a ver, el barrio de la Legión en su día ese bloque se quedó fuera por las mismas circunstancias que se dan ahora, ni están constituidos como comunidad de propietarios, me consta que la concejala responsable de Vivienda el año pasado intentó volver a reunirlos y ayudarles y no manifiestan su voluntad. Hemos pedido nota simple, más de la mitad de las personas no son las propietarias de las viviendas, en fin, una serie de circunstancias que si quiere yo se las

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



explico para que vea las dificultades técnicas de actuar en un edificio con dinero público. Pero más allá de eso, por parte del Sr. Domínguez se presentó en los proyectos Next Generation un proyecto integral para ese barrio y esperemos que nos den dinero también para poder arreglar todos los bloques y ponerlos en unas mejores condiciones desde eficiencia energética hasta todo lo que pueda ser rehabilitación. Hemos presentado, no recuerdo, ¿cómo se llamaba el plan, Sr. Domínguez?"

Responde el Sr. Domínguez: "El nombre simplemente era un bulevard verde en torno al parque".

Indicando el Sr. alcalde: "No, la rehabilitación de los bloques cómo se llamaba".

Volviendo a contestar el **Sr. Domínguez**: "Era directamente la rehabilitación del barrio de la Legión. Era de barrios singulares".

Continúa el Sr. alcalde: "Eso era, correcto, barrios singulares, y estamos ahí intentando que nos den la subvención. Y si quiere en privado le continúo hablando de lo del bloque, creo que en público mucha gente se va a sentir muy molesta".

En este momento le recuerda el Sr. Pino que faltaba por contestar lo de la consulta participativa, y el plan de emergencia contra la sequía.

Continúa respondiendo a este respecto el **Sr. alcalde**: "El plan de emergencia ya lo he dicho antes, mientras que la Junta de Andalucía no reúna el comité de sequia y dé las directrices difícilmente vamos a poder tomar los demás medidas. Dicen que la iban a convocar en marzo esperemos que a raíz de ahí nosotros podamos tomar esas medidas.

Luego sobre la resolución, yo sé que le dieron a vd. el informe, y el otro día le dije al Secretario que si estaba la resolución y que vd. fuera con él... No he visto ningún impedimento porque vd. tiene el informe".

Es interrumpido por el Sr. Pino: "Dilo públicamente aquí y que me dé la resolución".

Continúa el Sr. alcalde: "Y lo que se hace en la resolución es trasladar el informe, pero no se preocupe vd. que la va a tener muy prontito.

Sobre los depósitos de la Villa, en varias reuniones con los vecinos nos manifestaron que ese proyecto para ellos no les gustaba, y hemos retomado el hacer un nuevo proyecto, se está intentando porque parece ser que el contrato no estaba, llamémosle así, cumplimentado conforme al objeto, etc., etc., y estamos intentando llegar a un acuerdo con el redactor de ese proyecto y darle a los vecinos la satisfacción que ellos quieren ahora mismo.

Mezclar el Lope de Vega con el brick-beach creo que no es muy acertado, el Lope de Vega era un proyecto que nos decían que era de un millón y pico de euros y son cuatro millones de euros. Y vd. ha escuchado de boca del que era presidente de la Diputación que ese proyecto siempre sería financiado por Diputación. Nos encontramos

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



con que no fue así y entonces estamos buscando dinero por otros sitios.

Sobre el brick-beach, mire vd. yo voy a seguir trabajando en la misma dirección que siempre he trabajado con este proyecto y es el que el proyecto se lleve a cabo y dar satisfacción a todo aquello que podamos hacer".

Le interrumpe la **Sra. Roberto** recordándole lo siguiente: "Preguntas concretas, por favor, ¿va a adjudicar la planta?, el nombre de la persona que está en Diputación. Por favor, las preguntas concretas, es que siempre me marea y no me dice nada".

Continúa respondiéndole el Sr. alcalde: "Yo no la mareo, vd. sabe que el Consorcio de Residuos tiene un responsable ¿verdad?, pues si el Consorcio de Residuos tiene un responsable".

Replicando la Sra. Roberto: "Yo no sé con quién habla vd., sólo le pido el nombre, y quién está haciendo el informe".

Retomando la palabra el Sr. Alcalde para contestar: "Y yo en público no le voy a dar ningún nombre porque le estoy diciendo que el Consorcio de Residuos tiene un responsable".

A lo que señala la Sra. Roberto que entonces lo pediría por escrito. Tras lo que pregunta: "¿Y no me va a contestar si va a adjudicar la planta de tratamiento?".

Continúa con el uso de la palabra el Sr. alcalde: "Yo no le voy a contestar porque en estos momentos como no están terminados los expedientes".

Volviendo a ser interrumpido por la **Sra. Roberto**: "Está terminado, está pendiente de adjudicar a una de las tres empresas que licitaron".

A lo que responde el Sr. alcalde: "No es así, ni es lo que me dicen, es su opinión".

Replicando nuevamente la Sra. Roberto: "Esto no es mi opinión, esto está en la Contratación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga con los certificados de los técnicos. Sr. alcalde, es que no es capaz de hablar con la verdad por delante, ese es un problema muy gordo que tiene vd."-.

Continuando con la respuesta el **Sr. Alcalde**: "La única que habla con la verdad por delante es vd., si ese proyecto hubiera sido transparente, claro, conciso".

Y vuelve a ser interrumpido por la Sra. Roberto: "¿Ahora no es transparente?, el Sr. alcalde sabe desde el minuto uno todo, y ahora he sido yo y un señor alcalde no conoce lo que hace su delegada, que además lo lleva en su programa electoral. Sr. alcalde, no se líe vd. más porque cada vez va a quedar peor. Vd. sabe todo y no me haga decir lo que vd. me decía porque con sus socios de gobierno se va a llevar mal".

A lo que le indica el Sr. alcalde: "Puede decir lo que vd. quiera".

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Continúa la Sra. Roberto: "No líe, sea vd., dígame hasta donde pueda decirme pero no líe vd. tantas mentiras porque le va a ir muy mal, le van a explotar todas en la cara, Sr. alcalde, porque ya que vd. me acusa a mi de falta de transparencia, que el único problema que he tenido desde que vd. ha sido mi cabeza, es intentar contarle las cosas porque ni atiende el teléfono ni lo coge, acostumbrada a que yo lo he contado siempre todo en mi historia política, Sr. alcalde, por favor, es simplemente que lo que no pueda no lo diga, pero no meta más mentiras porque esto se pone muy gordo y revienta".

Indicándole el Sr. alcalde: "Es que no son mentiras. Vd. lo entenderá como mentiras, pero vd...".

Replicando nuevamente la **Sra. Roberto**: "Eso lo sabemos todos los que estamos aquí que lo son".

Respondiéndole el **Sr. alcalde**: "Vd. analice su actitud y su actividad en cuanto al Edusi, a San Francisco, etcétera".

Volviendo a ser interrumpido por la **Sra. Roberto**: "Si vds. están vendiendo todo el trabajo que yo he hecho Sr. alcalde. Me trajo vd. a su partido porque era una crack y de pronto ya lo hago todo mal, patético".

A lo que le contesta el **Sr. alcalde**: "¡Hombre!, grado de ejecución, cero, cero, cero. En cuanto a sus derechos, los derechos que me manifiesta que vd. tiene y que le corresponderá con el escrito, son los derechos de una concejala no adscrita que es la asistencia a todas las comisiones.

Siendo nuevamente interrumpido por la **Sra. Roberto**: "¿Esos son los únicos derechos que vd. entiende?, por favor, contésteme por escrito, que es la obligación que vd. tiene".

Contestándole el Sr. alcalde: "Yo no soy quien tiene que contestarle".

Solicitando finalmente la **Sra. Roberto**: "Pues déselo al técnico que le corresponda para que conteste porque creo que lo tiene en un cajón".

Concluye el Sr. alcalde: "Esto no es un diálogo, vd. ha hecho un escrito, tiene su derecho a que se le conteste y se le contestará".

Iniciado el punto 17°, siendo las 12:35 horas, se ausentan definitivamente de la sesión la Sra. Interventora General accidental así como la jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local.

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tíno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Vélez-Málaga, 18 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por Antonio Moreno Ferrer, Alcalde, el 18/03/2022, a las 15:42:52. Firmado electrónicamente por Rafael Muñoz Gómez, Secretario General, el 18/03/2022, a las 13:45:36.

Plaza de Las Carmelitas, 12 29700 Vélez-Málaga (Málaga) Tfno: 664110769 Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

CANADA SERVE A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF